

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

**CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PRESENCIAL**

No. LA-73-024-914132999-N-1-2023

CON REDUCCIÓN DE PLAZO

**"ADQUISICIÓN DE 2 MODULOS DE CREDENCIALIZACION
PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, EN EL CENTRO DE
REHABILITACION INTEGRAL"**

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, por conducto de la Dirección de Recursos Materiales, a través de la Unidad Centralizada de Compras, ubicada en Av. Alcalde # 1220, Colonia Miraflores, Zona Centro, C.P. 44270, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, en cumplimiento a las disposiciones que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como lo señalado por los artículos 1, 2, 5, 7 apartado B., numeral 5.5.1, 9, fracción IV, 157, inciso a), 158, 159, del Estatuto Orgánico del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco; artículos 1, fracción VI, 2, fracción IX, 26, fracción I, 26Bis, fracción I, 28, fracción I, 29, 30, 32 y 36Bis, fracción II de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público en lo sucesivo (la Ley); artículo 2, último párrafo, 39 y 51 de su **Reglamento**, y demás disposiciones legales vigentes aplicables en la materia, **CONVOCA** a las personas físicas y morales interesadas a participar en la **Licitación Pública Nacional Presencial, LA-73-024-914132999-N-1-2023**, para la **"ADQUISICIÓN DE 2 MODULOS DE CREDENCIALIZACION PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL CENTRO DE REHABILITACION INTEGRAL"**, el cual se llevará a cabo con recursos **00502 RAMO 12 de las partidas 5151,2941,2141**, correspondiente al ejercicio 2023, en los términos de la siguiente:

CONVOCATORIA

GLOSARIO:

Área Técnica	La que establece las especificaciones y normas de carácter técnico, de los bienes o servicios requeridos; evalúa las propuestas técnicas de las proposiciones y es responsable de responder las aclaraciones sobre los requisitos técnicos, conforme al artículo 2 fracción III del Reglamento
CFF	Código Fiscal de la Federación
CompraNet	Sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas. Portal: https://compranet.hacienda.gob.mx
Comité	Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Sistema DIF Jalisco
Convocante	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco
Dependencia	Ente público requirente de los bienes, arrendamientos o servicios
Dirección	Dirección de Recursos Materiales
Domicilio	Av. Alcalde No. 1220, Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco
I.V.A.	Impuesto al Valor Agregado
Ley	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP)
Licitante	Persona Física o Moral que participa en el Procedimiento de contratación
MIPyME	Micro, pequeña y mediana empresa
NuCont	Software administrativo y de contabilidad (Núcleo Contable), diseñado para cumplir con la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable
Objeto	El bien, arrendamiento o servicio específico a contratar
OIC	Órgano Interno de Control de la Convocante
Padrón	Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado, de la Secretaría de Administración.
Procedimiento	Procedimiento de contratación para la adquisición de bienes, arrendamientos o servicios

Proposición	Propuesta técnica y económica presentada por los Licitantes
Proveedor	Licitante Adjudicado
Reglamento	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
SFP	Secretaría de la Función Pública
Sistema DIF Jalisco	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco
UNICECO	Unidad Centralizada de Compras de la Convocante, responsable de las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios
UMA/UMAS	Unidad de Medida de Actualización, referencia económica en pesos para determinar la cuantía del pago de las obligaciones y supuestos previstos en las leyes federales, de las entidades federativas, así como en las disposiciones jurídicas que emanen todas las anteriores. El valor mensual de la UMA se calculará multiplicando su valor diario por 30.4 veces y su valor anual se calcula multiplicando su valor mensual por 12.

Conforme a lo establecido por el artículo 39, fracción III, inciso b) del Reglamento, se hace del conocimiento de los Licitantes que los eventos del Procedimiento se llevarán a cabo conforme al siguiente calendario:

ACTO	PERÍODO O DÍA	HORA	LUGAR
Publicación de CONVOCATORIA	31 de agosto de 2023	---	CompraNet y Diario Oficial de la Federación
Recepción de preguntas	04 de septiembre del 2023	Hasta las 12:00 horas	De manera física, en el UNICECO , sito en "Av. Alcalde No. 1220, Col. Miraflores, C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, o en el correo electrónico procesos.federales@difjalisco.gob.mx
Registro para el Acto de Junta Aclaratoria	05 de septiembre del 2023	De las 11:40 a las 12:00 horas	Sala de Juntas SUBDIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA Av. Alcalde No. 1220, Col. Miraflores, Cp. 44270, Guadalajara, Jalisco
Acto de Junta Aclaratoria	05 de septiembre del 2023	A las 12:00 horas	Sala de Juntas SUBDIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA Av. Alcalde No. 1220, Col. Miraflores, Cp. 44270, Guadalajara, Jalisco
Registro para la Presentación de Propuestas.	13 de septiembre del 2023	De las 09:30 a las 09:45 horas	Av. Alcalde No. 1220, Col. Miraflores, Cp. 44270, Guadalajara, Jalisco Sala de Juntas SUBDIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA
Presentación y Apertura de propuestas.	13 de septiembre del 2023	A las 09:45 horas	Sala de Juntas SUBDIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA Av. Alcalde No. 1220, Col. Miraflores, Cp. 44270, Guadalajara, Jalisco
FALLO	20 de septiembre del 2023	A las 09:45 horas	Sala de Juntas SUBDIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA Av. Alcalde No. 1220, Col. Miraflores, Cp. 44270, Guadalajara, Jalisco

1. ESPECIFICACIONES.

El objeto del presente Procedimiento deberá ofertarse con las especificaciones requeridas en el **Anexo (Especificaciones Técnicas)**, en el entendido de que las mismas son mínimas, por lo que los Licitantes podrán proponer bienes con especificaciones superiores, si así lo consideran conveniente.

2. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

El Proveedor deberá entregar los bienes objeto del presente procedimiento, a más tardar **dentro de los 30 días hábiles posteriores a la notificación del fallo** en el almacén general de la Convocante, ubicado en Juan Tablada # 1281, Colonia Miraflores, Guadalajara, Jalisco, en un horario de lunes a viernes en días hábiles de 8:00 a 15:00 horas, asegurándose de su adecuado transporte bajo su estricta responsabilidad, en los términos y condiciones del **Anexo (Especificaciones Técnicas)** y a entera satisfacción.

Se considerará que el proveedor entregó los bienes objeto de la presente licitación, una vez que en la factura y/o Orden de compra correspondiente (pedido), se plasme el sello y firma del personal técnico responsable del almacén de la dependencia, o bien se recabe el oficio de recepción a entera satisfacción por parte del personal técnico responsable.

2.1. DIFERIMIENTO DE ENTREGA:

Conforme al artículo 91 segundo párrafo del Reglamento, **únicamente** procederá la ampliación a la fecha de entrega originalmente pactada, en los términos del numeral 15.3 de la presente convocatoria.

3. OBLIGACIONES DE LOS LICITANTES.

a) Con el propósito de ser proveedor habilitado en **CompraNet**, deberá registrarse en el portal <https://compranet.hacienda.gob.mx> accediendo a la sección "**Registra a tu empresa**" y llenar los formularios correspondientes.

En la sección "**Información y ayudas**" se encuentra la "**Guía para licitantes sobre el uso y manejo de CompraNet**" entre otras informaciones.

b) El licitante deberá ser distribuidor o fabricante y contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal técnica y profesional, y en su caso de producción o distribución, para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.

c) Los Licitantes deberán ser de nacionalidad mexicana debidamente constituidos conforme a las leyes mexicanas.

d) Encontrarse inscritos en el Registro Federal de Contribuyentes.

e) El Licitante no deberá encontrarse inhabilitado por resolución de la SFP, en términos de la Ley, o la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

f) Presentar todos los documentos y anexos solicitados en la presente convocatoria, ya que son parte integral de la proposición, para todos los efectos legales a que haya lugar, a excepción de los documentos opcionales.

g) Ofertar bienes nuevos de fábrica / de línea sin defectos o fallas y que por lo tanto cuentan con la garantía del Fabricante.

h) Los bienes ofertados deberán cumplir con el porcentaje de contenido nacional conforme al numeral 5.5 de las presentes bases

- i) Si el Licitante adjudicado se encontrara **dado de baja o no registrado** en el **Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas**, como lo establece el Capítulo III, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, deberá realizar su alta antes de la firma del contrato respectivo. Este requisito es factor indispensable para la firma tanto de la orden de compra (pedido) como del contrato. La Dirección de Padrón de Proveedores determinará si su giro está incluido en el ramo de bienes o servicios en que participa. El hecho de no cumplir con lo anterior, de resultar conveniente, el contrato se podrá cancelar y celebrar con el segundo lugar o iniciar un nuevo Procedimiento.

Para efectos de inscripción o actualización del registro, deberá cumplir con los requisitos señalados en el artículo 20 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como los referidos en los artículos 20, 21 y 22 de su Reglamento; y acudir a la Dirección de Padrón de Proveedores, de la Secretaría de Administración con teléfono 33 3818-2818.

- j) Conservar y mantener en forma confidencial toda información que llegara a su conocimiento necesaria para la elaboración y presentación de sus propuestas, con motivo de esta licitación, sea cual fuere la naturaleza o destino, obligándose por tanto, a abstenerse de comunicarla, divulgarla o utilizarla para sí o en beneficio de terceros, fuese o no con propósito de lucro, o cualquiera otra información que se proporcione en forma verbal o por escrito, excepto por requerimiento de Autoridad del orden Judicial o Administrativo competente. Los Licitantes no tendrán facultades para hacer declaraciones en prensa o cualquier medio de difusión. Tampoco podrán duplicar, grabar, copiar o de cualquier otra forma reproducir información sin la autorización expresa de la Convocante. La contravención a lo dispuesto, generará la obligación a cargo del Licitante que la incumpla de indemnizar a la Convocante por los daños y perjuicios causados con motivo del incumplimiento.

Así mismo, en cualquier momento durante la vigencia del contrato, la convocante y/o la dependencia requirente podrán verificar el cumplimiento de las obligaciones señaladas en el presente numeral, y en general de las que se deriven de esta convocatoria. En caso de algún incumplimiento a lo anterior, será motivo de rescisión del contrato.

3.1. PUNTUALIDAD

Sólo podrán ingresar a los diferentes actos, los Licitantes registrados que se encuentren en el lugar donde se lleve a cabo el acto correspondiente, a la hora señalada en esta convocatoria, y a partir de ese momento **no se permitirá el acceso a ningún Licitante.**

Los acuerdos y las actividades realizadas por la Convocante serán válidos. Asimismo, la falta de firma de algún Licitante en las actas que se deriven de los actos de este Procedimiento, no será causa de invalidez o nulidad de algún acto

3.2. MUESTRAS FÍSICAS.

(NO APLICA)

3.3. VISITA DE CAMPO.

(NO APLICA)

4. JUNTA DE ACLARACIONES.

4.1. ACTO

Se llevará a cabo la junta de aclaraciones a las **12:00 horas del día 05 de septiembre del 2023**, con un horario de registro de **11:40 a 12:00** horas en la sala de juntas de la Subdirección General Administrativa, ubicada en el primer piso de Av. Alcalde No. 1220, colonia Miraflores, CP. 44270, Guadalajara; Jalisco.

De conformidad al artículo 45, párrafo segundo, del Reglamento, la asistencia es optativa para los Licitantes.

En caso de enviar solicitudes de aclaración sin el escrito antes mencionado o no firmado por la persona facultada y asistir a la junta, únicamente podrán asistir como observadores bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma.

4.2. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN

La solicitud de aclaración deberá entregarse impresa en la UNICECO, ubicada en domicilio citado en el párrafo anterior, así como en forma digital (en formato Word) por conducto del representante legal del interesado, a más tardar a las **12:00 horas del día 04 de septiembre del año 2023**. Pudiendo utilizar el formato del Anexo (Solicitud de Aclaraciones), en los siguientes términos:

Para tener derecho a formular las solicitudes de aclaración, los licitantes **deberán presentarlas junto con un ESCRITO, EN EL QUE EXPRESEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN bajo protesta de decir verdad**, firmado autógrafamente por el Licitante o su representante legal, con los datos generales del interesado y, en su caso, del representante legal en términos de los artículos 33 Bis párrafo segundo de la Ley y 45, 46 y 48 fracción V del Reglamento, en el anexo (**Escrito de Interés en Participar en la licitación**) o en formato libre con la misma información.

- La omisión del escrito al que se refiere el párrafo anterior o la falta de firma del mismo, será motivo para no dar respuesta a la solicitud de aclaración entregada. Y de asistir a la junta, únicamente podrá estar como observador bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma.
- La convocante tomará como hora de recepción de la solicitud de aclaración, la que se indique en el sello de recepción, conforme al último párrafo del artículo 45 del Reglamento de la Ley.
- En apego al artículo 45 del Reglamento de la Ley, cuando el escrito se presente fuera del plazo establecido en la presente convocatoria o al inicio de la junta de aclaraciones, el licitante **sólo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé la convocante en la mencionada junta**.
- Conforme al artículo 46 fracción VI del Reglamento de la Ley, las solicitudes de aclaración recibidas con posterioridad al plazo previsto en la presente convocatoria, no serán contestadas por la convocante por resultar **extemporáneas**, en caso de que algún licitante presente nuevas solicitudes de aclaración en la junta de aclaraciones las deberá entregar por escrito y la convocante las recibirá, pero no les dará respuesta. En ambos supuestos, si el servidor público que presida la junta de aclaraciones considera necesario citar a una ulterior junta, la convocante tomará en cuenta dichas solicitudes para responderlas.
- De conformidad al artículo 45 del Reglamento, las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos y/o anexos contenidos en el presente Procedimiento, indicando el numeral o la partida con la cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, o estén relacionadas con este Procedimiento, no serán consideradas por la Convocante.

Cualquier modificación a la convocatoria derivada de las respuestas dadas a las solicitudes de aclaración, formará parte integrante de la misma y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

El acta de aclaraciones es parte integral del presente Procedimiento para los efectos legales a los que haya lugar.

El objetivo principal de la junta de aclaraciones será el de discutir y en su caso acordar o disipar cualquier duda o comentario que sobre las presentes bases se realicen o formulen los interesados, en el entendido de que estos podrán realizar las observaciones conducentes y en caso de no existir manifestación expresa alguna, se

entenderá como aceptadas en todos sus términos y condiciones de la presente licitación así como el contrato que llegue a celebrarse, no pudiendo alegar el adjudicado, con posterioridad a la junta de aclaraciones, vicios del consentimiento, nulidad, dolo, error, lesión, inexactas declaraciones o cualquier acto, figura jurídica que tuviera por efecto anulación, rescisión o incumplimiento del contrato a celebrar, puesto que en caso de ser omisa(s) el adjudicado no podrá alegar en su favor las circunstancias antes señaladas en caso de existir controversias ya de índole administrativo, civil, mercantil o penal, ya que las compañías licitantes son diestras y expertas en la materia.

Se fijará un ejemplar del acta en el tablero oficial de la **UNICECO**, durante un periodo de *5 días hábiles*, conforme al artículo 37 Bis de la **Ley**, siendo de la exclusiva responsabilidad de los **Licitantes**, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma, asimismo podrá consultarse en el portal de **CompraNet**, lo anterior sustituirá a la notificación personal.

5. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPOSICIÓN.

5.1. CALIDAD DE LOS BIENES:

Conforme al artículo 31 del Reglamento los bienes, en caso de proceder, deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y/o sus modificaciones derivadas de su actualización, o las Normas Mexicanas y a falta de éstas las Normas internacionales conforme a la Ley de Infraestructura de la Calidad. Debiéndolas mencionar en su proposición.

5.2. ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE.

Conforme a la fracción V del artículo 48 del Reglamento, los Licitantes deberán acreditar su existencia y personalidad jurídica mediante la presentación a su elección, en el entendido de que **es suficiente con presentar solo una de las opciones:**

a) **Anexo 3 (Acreditación).**

b) Escrito libre **bajo protesta de decir verdad** que contenga los mismos datos del Anexo 3.

5.3. CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

El Licitante deberá integrar en su proposición los siguientes documentos, de los cuales la Convocante verificará el **código QR**, por lo que deberá cerciorarse de que la impresión de los mismos sea legible:

5.3.1. Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (**IMSS**), en apego al Acuerdo **ACDO.SA2.HCT.270422/107.P.DIR** y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el DOF el 22 de septiembre de 2022. En sentido **POSITIVO y VIGENTE**.

5.3.1.1. Vigencia.

Conforme a lo señalado en el Acuerdo **ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR** y su Anexo Único, publicado en el DOF el 04 de mayo de 2023, la Opinión **será válida por un plazo no mayor a 15 días naturales** a la fecha de presentación y apertura de proposiciones.

5.3.1.2. Opinión Pública.

En términos del décimo párrafo del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, para participar como proveedor de los sujetos a que se refiere la Regla Primera de las presentes Reglas, **los particulares deberán autorizar al IMSS a hacer público el resultado de la**

consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, según el siguiente procedimiento:

- I. Ingresar al Buzón IMSS, por la página electrónica del Instituto (www.imss.gob.mx/buzonimss), a través del medio de autenticación correspondiente.
- II. Del menú, seleccionar la opción "Cobranza".
- III. Del menú, seleccionar la opción "32D Autorización de Opinión Pública" y después la opción "Autorizo hacer pública mi opinión del cumplimiento".
- IV. Dar clic en el botón "Guardar" y firmar mediante la e. Firma.
- V. El Buzón IMSS generará el **acuse correspondiente**, mismo que deberá presentar dentro de la proposición.

Asimismo, el Licitante deberá, mediante la suscripción del **(Anexo 12)**, manifestar su consentimiento expreso para que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, a través de sus áreas competentes, lleve a cabo la consulta en línea de su opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social o del resultado de dicha opinión.

5.3.2. Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT). En sentido **POSITIVO y VIGENTE a la fecha de la entrega de su proposición.**

Si el licitante resulta adjudicado con contrato por un **monto igual o superior a \$300,000.00 (Trescientos Mil Pesos 00/100 M.N.) sin incluir el I.V.A., conforme a la Miscelánea Fiscal vigente y la opinión entregada en la proposición hubiera perdido vigencia a la fecha del contrato**, la cual se manifestará en el acta de fallo del presente procedimiento, **deberá entregar nuevamente la opinión que se encuentre vigente a esa fecha.**

Constancia de Obligaciones Fiscales en Materia de Aportaciones y Entero de Descuento, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), **VIGENTE a la fecha de entrega de la proposición**, con estatus "**SIN ADEUDOS**", o "**SIN ANTECEDENTES**" de ser el caso de personas físicas o morales que no cuenten con número de registro patronal registrado ante el Instituto y por tanto con trabajadores formales, conforme lo establece la Resolución RCA-5789-01/17 y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones, publicado en el DOF el 28 de junio de 2017.

Si la constancia entregada en la proposición hubiera perdido vigencia a la fecha del contrato, la cual se manifestará en el acta de fallo del presente procedimiento, **deberá entregar nuevamente la constancia que se encuentre vigente a esa fecha.**

5.4. MANIFIESTO DE NO DESEMPEÑAR EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO

El licitante deberá manifestar bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. Si el Licitante es persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, de conformidad con lo establecido en el artículo 49, fracción IX de Ley General de Responsabilidades Administrativas (**Anexo 11**).

5.5. CONTENIDO NACIONAL.

En cumplimiento a lo dispuesto en la regla 8 de las "*REGLAS para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos, de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras pública, que celebren las dependencias y entidades de la administración Pública Federal*", los bienes ofertados deberán ser producidos en

México y cumplir por lo menos con el 65% de contenido nacional. Por lo anterior deberán manifestar el porcentaje del contenido nacional de los bienes ofertados en el **Anexo 10**.

5.6. ESTRATIFICACIÓN.

Los Licitantes MIPyMES de nacionalidad mexicana deberán manifestar su estratificación en el **Anexo 8**, en los términos de lo previsto por el "Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas" publicado en el DOF el 30 de junio de 2009. Considerar el rango de la empresa atendiendo a lo siguiente:

Criterios de Estratificación de las micro, pequeñas y mediana empresa				
Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores (empleados de planta registrados ante el IMSS y personas subcontratadas)	Rango de monto de ventas anuales (mdp)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50		95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Industria	Desde 51 hasta 100		250
	Servicios	Desde 51 hasta 250		

*Tope máximo combinado = (trabajadores) x 10% + (ventas Anuales) x 90%

En caso de que el licitante no se ubique en este supuesto por ser **Grande**, bastará que así lo manifieste en el Anexo 8.

5.7. ANTICIPO.

Para el presente Procedimiento no se otorgará anticipo.

5.8. PROPOSICIONES CONJUNTAS.

Entre dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; y los licitantes deberán presentar un **CONVENIO** firmado por cada una de las personas que integren la proposición conjunta, indicando en el mismo las obligaciones específicas del contrato que corresponderá a cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento, conforme a lo establecido en los artículos 34 de la Ley y 44 del Reglamento, en el cual los firmantes se obligan de manera solidaria.

Cualquiera de los integrantes de la agrupación que participe podrá presentar el **escrito en el que manifiesten su interés en participar en la licitación**, señalado en el numeral 4.2 de la presente convocatoria.

En el acto de presentación y apertura de proposiciones, el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta de forma conjunta.

El convenio a que se hace referencia se presentará con la proposición, en el entendido de que, de resultar adjudicados, formará parte integrante del contrato respectivo como anexo, dicho contrato deberá ser firmado por las personas a que hace referencia el penúltimo párrafo del artículo 44 del Reglamento.

Dicho convenio deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley Federal de Competencia Económica en Materia de Prácticas Monopólicas y Concentraciones.

Las personas físicas/morales participantes de la agrupación para la proposición conjunta **deberán presentar de manera individual** la siguiente documentación legal-administrativa del numeral 6.1, cuya misión será **causa de desechamiento**:

- a) **Anexo 3 (Acreditación)**, o escrito libre **bajo protesta de decir verdad** que contenga los mismos datos del **Anexo 3**.
- b) **Anexo 4 (Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP)**.
- c) **Anexo 5 (Declaración de Integridad)**.
- d) **Anexo 6 (Manifiesto de proposición)**.
- e) **Anexo 7 (Identificación oficial vigente)**.
- f) **Anexo 8 (Estratificación)**.
- g) **Anexo 9 (Manifiesto de nacionalidad)**.
- h) **Anexo 10 (Manifiesto de no desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público)**.
- i) **Anexo 12 (Manifiesto de estar al corriente de Obligaciones en Materia de Seguridad Social)**.
- j) **Opinión de Cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, emitida por el IMSS**.
- k) **Acuse de la autorización de hacer pública la opinión del cumplimiento en materia de Seguridad Social**.
- l) **Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, emitida por el SAT**.
- m) **Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el INFONAVIT**.

5.9. CARACTERÍSTICAS INDISPENSABLES DE LAS PROPOSICIONES:

- a) Todos los documentos elaborados por el Licitante que integren la Proposición, deberán presentarse dentro de un **sobre cerrado** de forma inviolable preferentemente con cinta adhesiva, con una carátula señalando: razón social, número de solicitud de aprovisionamiento y número de **CompraNet**.
- b) La documentación elaborada por el Licitante deberá realizarse en estricto apego a las especificaciones planteadas por la Convocante en el **(Anexo Técnico)**.
- c) El Licitante podrá ofertar bienes con características superiores a las solicitadas, las cuales deberá sustentar documentalmente, en el entendido de que serán evaluadas técnicamente por el área requirente.
- d) Toda la documentación elaborada por el Licitante deberá redactarse en **español**. En caso de presentar certificaciones, folletos, catálogos o cualquier tipo de documento informativo en idioma distinto al español, deberán anexar **traducción simple al español**.
- e) De conformidad al primer párrafo del artículo 50 del Reglamento, la Proposición deberá ser **firmada autógrafamente** por el Licitante o su representante legal, en la **última hoja de cada uno** de los documentos que forman parte de la misma.
- f) En términos del segundo párrafo del artículo 50 del Reglamento, cada uno de los documentos que integran la Proposición y aquéllos distintos, **deberán estar foliadas en todas y cada una de las hojas que los integren**. Se deberán **numerar de manera individual** las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos de la Proposición. Ejemplo:

Propuesta técnica	1/3, 2/3, 3/3
Propuesta económica	1/2, 2/2
Los demás documentos y anexos	1/5, 2/5, 3/5, 4/5, 5/5

En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, o en el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia Proposición o con los documentos distintos a la misma, la Convocante no desechará la Proposición.

- g) Los documentos no deberán estar alterados, tachados y/o enmendados.
- h) No se aceptarán opciones, el Licitante deberá presentar **una sola proposición**.
- i) Toda la documentación **deberá ser legible**.
- j) La Proposición se presentará en los términos de los formatos de los **Anexos 1 (Propuesta técnica) y 2 (Propuesta económica)**. Pudiendo utilizar formato libre, siempre y cuando contenga la información de dichos anexos.
- k) **Propuesta Técnica:**
 - Descripción técnica detallada de los bienes ofertados en estricto apego a las especificaciones y características requeridas en el **(Anexo técnico)** del presente Procedimiento, en el entendido de que las mismas son mínimas, por lo que podrán proponer especificaciones superiores a las solicitadas, lo cual deberá sustentarse documentalmente y deberá ser corroborado por el **área técnica** requirente para su dictamen técnico.
 - En lo aplicable deberán mencionar:
 - Marca.
 - Modelo.
 - Garantía material.
- l) **Propuesta Económica:**
 - **Moneda:** Deberá ofertar en moneda nacional con los precios unitarios, I.V.A. y demás impuestos desglosados.
 - **Precio:** El precio ofertado deberá ser **fijo**, incondicionado e incluir todos los costos involucrados, no se aceptará ningún costo extra.
 - **Unidad de Medida:** Deberá manifestarse conforme a la señalada en el Anexo Técnico para cada partida
 - **Vigencia:** La vigencia de la oferta deberá ser **hasta la entrega total de los bienes que resulten adjudicados**.
 - **Plazo de entrega:** Deberá ser conforme al numeral 2 de las presentes bases.
 - **Anticipo:** En caso de requerirlo deberá manifestar el porcentaje de anticipo, siempre y cuando se otorgue en el numeral 5.7 de la presente convocatoria.
 - Únicamente se aceptarán precios con **MÁXIMO 2 DECIMALES**.
 - Solamente podrán presentar **UNA PROPUESTA POR PARTIDA**.

5.10. Características adicionales de las propuestas.

- a) Para facilitar la revisión en el acto de apertura de los documentos requeridos, se sugiere que éstos sean integrados con:
 - Índice que haga referencia al número de hojas y orden de los documentos.
 - Separadores dividiendo las secciones de la propuesta.
 - Los documentos originales que se exhiban con carácter devolutivo y por lo tanto no deban perforarse, deberán presentarse dentro de micas. El no presentarlos dentro de la mica, exime de responsabilidad a la Unidad Centralizada de Compras de ser firmados y/o perforados.
 - Sin grapas ni broches.

- b) Todos los documentos elaborados por el Licitante Mecanografiada o impresa preferentemente en papel membretado original del Licitante.
- c) Dirigida al **Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Sistema DIF Jalisco**

6. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

El acto de presentación y apertura de proposiciones, se llevará a cabo a las **09:45 horas** del **día 11 de septiembre de 2023**, en la sala de juntas de la Subdirección General Administrativa, ubicada en el primer piso de Av. Alcalde No. 1220, colonia Miraflores, CP. 44270, Guadalajara; Jalisco. En el entendido de que no se aceptará ninguna Proposición posterior a la fecha y hora antes señalada, ni se permitirá el acceso a ningún **Licitante** u observador, posterior al inicio del acto.

Las personas que concurran al acto registrarán su asistencia de las **09:30** a las **09:45 horas**, debiendo manifestar para constancia: nombre completo, número de su Identificación Oficial vigente, Razón Social, hora de registro y firma.

Para el registro, el sobre cerrado que contiene la proposición deberá tener engrapada por fuera una copia de la **Identificación Oficial** vigente (pasaporte, credencial para votar, cédula profesional o cartilla del servicio militar) del Licitante o su Representante Legal; así como, de ser el caso, de la persona que únicamente concurra a entregar la proposición. No será motivo de desechamiento la falta de identificación de la representación de la persona que solamente entregue la proposición, de conformidad al artículo 39 fracción VII del Reglamento.

Si la empresa interesada no se registra en tiempo y forma, no se permitirá su ingreso al acto ni se tomará en cuenta su proposición.

6.1. DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE LA PROPOSICIÓN.

- a) **Anexo 1 (Propuesta técnica).**
- b) **ficha técnica o catálogo de cada una de las partidas propuestas.**
- c) **Anexo 2 (Propuesta económica).**
- d) **Documento que acredite la existencia legal y personalidad jurídica del Licitante**, pudiendo ser cualquiera de las siguientes opciones (con uno es suficiente, conforme al numeral 5.2):
 - > **Anexo 3 (Acreditación);**
 - > Escrito **bajo protesta de decir verdad** que contenga los mismos datos del anexo 3;
- e) **Anexo 4 (Identificación oficial vigente)** del Licitante o su representante legal.
- f) **Anexo 5 (Manifiesto de proposición).**
- g) **Anexo 6 (Manifiesto de no existir impedimento para participar).**
- h) **Anexo 7 (Declaración de Integridad).**
- i) **Anexo 8 (Estratificación).**
- j) **Anexo 9 (Manifiesto de nacionalidad mexicana).**
- k) **Anexo 10 (Contenido nacional) o Escrito libre**, manifestando bajo protesta de decir verdad el **Grado**

de **Contenido Nacional**, de los bienes que oferta y entregará.

- l) **Anexo 11 (Manifiesto de no desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público)** conforme al numeral 5.4.
- m) **Anexo 12 Manifiesto de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social (IMSS)**
- n) **Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales**, emitida por el **SAT**, conforme al numeral 5.3.1.
- o) **Opinión de Cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social**, emitida por el **IMSS** conforme al numeral 5.3.2.
- p) **Acuse de la autorización de hacer pública su opinión de cumplimiento generado en el Buzón IMSS. (Señalado en el numeral 5.3.1.2)**
- q) **Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos**, emitida por el **INFONAVIT**, conforme al numeral 5.3.3.
- r) **Convenio conforme a los artículos 34 de la Ley y 44 del Reglamento, en caso de presentar proposición conjunta.**
- s) **La documentación solicitada en el (Anexo Técnico).**

6.2. ESTE ACTO SE LLEVARÁ A CABO DE LA SIGUIENTE MANERA:

Conforme al artículo 35 de la Ley, el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

- a) Los Licitantes que concurren al acto se registrarán conforme al segundo párrafo del numeral 6 de la presente convocatoria; y entregarán el sobre que contiene la proposición.
- b) La presentación y apertura de proposiciones se realizará en la fecha, hora y lugar establecido, por lo que no se permitirá el acceso a ningún Licitante ni observador, posterior al inicio del acto.
- c) El representante de la Unidad Centralizada de Compras junto con el del Órgano Interno de Control reunirán a los Licitantes en la Dirección del **Comité** de Adquisiciones y Enajenaciones.
- d) En el momento en que se indique, los Participantes registrados que decidan quedarse al acto ingresarán a la Oficina de Presentación y Apertura, llevándose a cabo la declaración oficial del acto de presentación y apertura de proposiciones.
- e) Se hará mención de los Licitantes presentes.
- f) Quien preside el acto llevará a cabo la apertura de los sobres de las proposiciones de los Licitantes, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.
- g) Los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y del Órgano de Control rubricarán todos los documentos que integran las proposiciones, incluyendo los sobres.
- h) A continuación, se dará lectura a las propuestas económicas por partida o del importe total de cada una dependiendo del volumen de partidas.

- i) De entre los Licitantes que estén presentes, de ser el caso, elegirán a uno que en forma conjunta con el servidor público que presida el acto rubriquen las proposiciones, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a la misma.
- j) Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar los precios unitarios o el importe total de cada una de ellas, sin que ello implique la evaluación de su contenido.
- k) Todos los documentos presentados se integrarán al expediente del Procedimiento y quedarán en resguardo del responsable del procedimiento adscrito a la Dirección de la Convocante para su análisis.

6.3. CONDICIONES GENERALES.

Se fijará un ejemplar del acta respectiva en el tablero oficial de la Dirección General de Abastecimientos de la Convocante, durante un periodo de **5 días hábiles**, siendo de la exclusiva responsabilidad de los Licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma; asimismo podrán consultarla en el portal del **CompraNet**, lo anterior sustituirá a la notificación personal.

De conformidad con los artículos 26 noveno párrafo de la Ley y 39, fracción III inciso d) del Reglamento, una vez recibidas las proposiciones, **éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto**, por lo que se considerarán vigentes dentro del Procedimiento hasta su conclusión.

Conforme al séptimo párrafo del artículo 26 de la Ley, las condiciones contenidas en el presente Procedimiento y en las proposiciones presentadas por los Licitantes, no podrán ser negociadas.

7. CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES.

En atención a lo previsto en el artículo 29 fracción XV de la Ley, la Convocante desechará total o parcialmente las proposiciones de los Licitantes que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) Encontrarse en cualquiera de los casos previstos por los Artículos 50 y 60 de la Ley.
- b) Encontrarse en estado de incumplimiento de algún pedido o contrato, o se acredite mala calidad como proveedor con el Gobierno de Jalisco o con la Federación.
- c) Si un socio o administrador forma parte de dos o más Licitantes.
- d) La comprobación de que algún Licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios de la Proposición, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás Licitantes.
- e) La falta de cualquier documento solicitado o requisitos establecidos como obligatorios en el presente Procedimiento, sus anexos y acta de aclaraciones.
- f) Cuando la Proposición presentada no esté firmada por la persona legalmente facultada para ello.
- g) La falta de manifestación bajo protesta de decir verdad, en los documentos que así se solicitan.
- h) Cuando la descripción manifestada en la propuesta respecto de los bienes ofertados sea omisa o distinta a las especificaciones solicitadas en el Anexo Técnico.
- i) Cuando exista discrepancia entre las características y/o especificaciones descritas en la propuesta técnica y las señaladas en la propuesta económica, muestras físicas, folletos, fichas técnicas etc., que integren la proposición con relación a los bienes ofertados.

- j) Si se identifica falsedad en la información o documentación presentada en la Proposición.
- k) Cuando la autoridad facultada comprueba la presentación de documentos alterados o apócrifos.
- l) Si se acredita que el Licitante no demuestra tener capacidad administrativa, financiera, legal, técnica, de producción o distribución adecuada para atender el requerimiento de los bienes en las condiciones solicitadas.
- m) Si las ofertas presentadas no se realizan en estricto apego a las necesidades mínimas planteadas en el presente Procedimiento, de acuerdo a la descripción y especificaciones de los bienes solicitados.
- n) Presentar más de una propuesta por partida.
- o) Si la proposición carece totalmente de folios, con excepción de las condiciones previstas en el artículo 50 del Reglamento.
- p) Cuando sólo se presente la propuesta técnica y no se presente la propuesta económica de la partida o partidas que oferte, o viceversa.
- q) Si presenta documentos distintos al español y no adjunte su traducción simple al español.
- r) Cuando se presenten precios no aceptables o no convenientes.
- s) Cuando los documentos que exhiban los Licitantes **no sean legibles** imposibilitando el análisis integral de la propuesta, y esto conlleve a un faltante o carencia de información que afecte su solvencia.
- t) Que incumpla con cualquiera de los requisitos solicitados en la presente convocatoria y sus anexos.

8. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN.

8.1. EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES.

Se aplicará el **criterio de evaluación binario** (cumple/no cumple), mediante el cual se adjudicará a quien oferte las mejores condiciones para el Estado, que el precio sea aceptable y en su caso conveniente y porque resultó ser el precio más bajo, en función de que corresponda al menor precio ofertado y que la proposición resulte solvente porque reúne las condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por la Convocante, conforme a lo establecido el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley.

Se verificará que los precios de las proposiciones presentadas sean **aceptables** y/o **convenientes** de conformidad al artículo 51 del Reglamento.

De presentarse un **error de cálculo**, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la Convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados éstos podrán corregirse lo que se hará constar en el fallo. Si el Licitante no acepta la corrección de la propuesta, se desechará la misma. Lo anterior, con fundamento en el artículo 55 del Reglamento.

Si derivado de la evaluación económica se obtuviera **empate** en la propuesta entre 2 o más Licitantes en una misma partida, se dará preferencia al Licitante que manifieste pertenecer al sector micro, pequeña y mediana empresa conforme al artículo 36 Bis segundo párrafo de la Ley y 54 del Reglamento.

En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación o el empate se diera entre Licitantes

que no tienen el carácter de MIPyME, se realizará la adjudicación del contrato a favor del Licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la Convocante, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada Licitante empacado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del Licitante ganador y posteriormente las demás boletas de los Licitantes que resultaron empatados en la misma partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparan tales proposiciones. Si hubiera más partidas empatadas se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas.

8.2. ADJUDICACIÓN.

De conformidad con lo previsto por el artículo 29 fracción XII de la **Ley**. Los bienes **objeto** del presente **Procedimiento** serán adjudicados **por partida completa al licitante que cumpla y oferte la proposición más económica.**

9. NOTIFICACIÓN DE FALLO.

Este acto se llevará a cabo **a las 09:45 horas del día 19 de septiembre del año 2023**, en la sala de juntas de la Subdirección General Administrativa; ubicada en el primer piso de Av. Alcalde No. 1220, colonia Miraflores, CP. 44270, Guadalajara; Jalisco. **El horario de registro es de 09:30 horas a las 09:45 horas**, donde se les entregará una copia del acta.

- a) La falta de firma por parte de algún Licitante, no restará validez o efectos de la misma.
- b) La notificación del fallo podrá diferirse en los términos del artículo 35 de la Ley, o adelantarse conforme al último párrafo del artículo 48 del Reglamento.
- c) Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles de conformidad al artículo 37 párrafo sexto y 46 de la Ley.

Así mismo se fijará un ejemplar del acta de fallo en el tablero oficial de la General de Abastecimientos de la Convocante, durante un periodo mínimo de **5 días hábiles**, siendo de la exclusiva responsabilidad de los proveedores acudir a enterarse de su contenido y obtener la copia respectiva; y a los Licitantes que no hayan asistido **se les enviará por correo electrónico** un aviso informándoles que el acta del fallo se encuentra a su disposición en **CompraNet** conforme al artículo 37 de la Ley.

10. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.

La Convocante podrá declarar parcial o totalmente desierta la licitación cuando:

- a) No se presenten ninguna propuesta en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- b) Los precios no fueran aceptables o convenientes en términos del artículo 2 de la Ley.
- c) Ninguna de las proposiciones presentadas reúna los requisitos solicitados.
- d) Después de la evaluación técnica y económica, ninguna de las proposiciones cubriera los requisitos establecidos en la convocatoria de esta licitación.
- e) Si el presupuesto asignado no es suficiente para cubrir la adjudicación y no resulta factible reducir las cantidades, conforme a lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento.
- f) Si se tiene evidencia de acuerdo entre Licitantes para elevar los precios o se comprueba la existencia de otras irregularidades.

11. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

Conforme al cuarto párrafo del artículo 38 de la Ley, la Convocante podrá cancelar parcial o totalmente el

Procedimiento cuando:

- a) Se presente caso fortuito o fuerza mayor.
- b) Existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad de adquirir los bienes del presente Procedimiento.
- c) De continuar con el Procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia dependencia.

En el acta correspondiente se precisará el acontecimiento que motive la decisión de cancelación, la cual se hará del conocimiento de los Licitantes y no será procedente contra ella recurso alguno.

La cancelación parcial se refiere a determinadas partidas o grupos de bienes, del total de la licitación.

12. SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN.

- a) Se podrá suspender la presente licitación cuando la SFP, la Contraloría o el OIC de la Convocante así lo determinen, con motivo de su intervención y de acuerdo a sus facultades de conformidad con el artículo 70 de la Ley. La suspensión deberá estar debidamente fundada y motivada.
- b) Cuando se presente caso fortuito o de fuerza mayor.
- c) Una vez que desaparezcan las causas que motivaron la suspensión, se reanudará la misma, previo aviso a los Licitantes.

13. COMUNICACIÓN.

El presidente del Comité, el funcionario que éste designe o la Convocante podrá solicitar aclaraciones relacionadas con las proposiciones a cualquier Licitante por el medio que disponga.

Salvo lo dispuesto en el párrafo que antecede, desde el cierre del acta de la última junta de aclaraciones y hasta la notificación del Fallo, **los Licitantes no se pondrán en contacto** con los miembros del **Comité**, la Convocante o el área requirente, para tratar cualquier aspecto relacionado con la evaluación de las proposiciones. Cualquier intento de un Licitante de ejercer influencia para la evaluación o adjudicación, dará lugar a que se descalifique su Proposición.

14. FACULTADES DEL COMITÉ.

El Comité resolverá cualquier situación no prevista en el presente Procedimiento, además de contar con las siguientes facultades:

- a) Dispensar defectos de las proposiciones cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el Licitante no obró de mala fe.
- b) Si al revisar las proposiciones existiera error aritmético y/o mecanográfico, se reconocerá el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas, conforme al artículo 55 del Reglamento.
- c) Rechazar proposiciones cuyo importe no sea aceptable o conveniente.
- d) Verificar todos los datos y documentos proporcionados en la Proposición, y si se determina que por omisión o dolo el Licitante adjudicado no estuviera en posibilidad de cumplir con lo solicitado en la convocatoria de esta licitación y sus anexos, la Convocante podrá adjudicar al Licitante que hubiera obtenido el segundo lugar de acuerdo a la evaluación de las proposiciones presentadas o convocar a un nuevo Procedimiento si así lo considera conveniente.

e) Cancelar, suspender o declarar desierto el presente Procedimiento.

15. CONTRATO

Cuando la adjudicación sea por un monto antes de I.V.A. igual o superior a 300 UMAS, el proveedor se obliga a suscribir el contrato.

15.1. FIRMA DEL CONTRATO

El Proveedor adjudicado se obliga a proporcionar la documentación que le sea requerida

En apego a lo dispuesto por el artículo 46 de la Ley, el Proveedor deberá formalizar el contrato dentro del plazo de **15 días naturales** contados a partir del día siguiente de la notificación del fallo.

Una vez firmado en su totalidad se le proporcionará un ejemplar, previa entrega de la garantía de cumplimiento del contrato y la garantía de defectos y vicios ocultos.

Si la persona adjudicada no firmara el contrato por causas que le sean imputables, será sancionado en términos del artículo 60 de la Ley.

Si el proveedor incurriera en incumplimiento de sus obligaciones, la Convocante podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el contrato, conforme a lo dispuesto en los artículos 54 de la Ley y 98 del Reglamento.

La terminación anticipada del contrato se dará cuando ocurran razones de interés general, o cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionara algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de resolución, conforme a los Artículos 54 Bis de la Ley y 102 del Reglamento.

Antes de la formalización del contrato, si el proveedor no se encontrara registrado o actualizado en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado, deberá realizar el trámite correspondiente.

15.2. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El contrato tendrá una vigencia a partir de su firma y hasta la conclusión de la entrega de los bienes objeto del contrato, y podrá prorrogarse conforme al artículo 91 del Reglamento.

15.3. MODIFICACIÓN AL CONTRATO

El contrato podrá modificarse a solicitud de la Dependencia requirente, por incremento del monto o cantidades de bienes en términos del artículo 52 de la Ley.

Asimismo, se podrá diferir el plazo de entrega de los bienes, conforme al segundo párrafo del artículo 91 del Reglamento, y únicamente procederá por **CASO FORTUITO** o **FUERZA MAYOR** plenamente justificada.

Para efecto de lo anterior, el Proveedor deberá presentar a la **Dependencia requirente**, antes del vencimiento del plazo para la entrega pactado originalmente, escrito solicitando la prórroga firmado por él o su representante legal, **anexando la documentación probatoria de los hechos argumentados**. Dicha **Dependencia** determinará su procedencia y la tramitará ante la Convocante.

Tratándose de causas atribuibles a la dependencia requirente del objeto del contrato, no será necesaria la solicitud del proveedor.

16. GARANTÍAS.

Las garantías que, de corresponder, entregue el **proveedor** deberán constituirse en moneda nacional a favor de la **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco** y estarán en vigor a partir de la fecha del contrato, pudiendo ser exigibles en cualquier tiempo.

Dichas garantías podrán ser por:

1. **Cumplimiento de contrato;**
2. **Defectos, Vicios ocultos o cualquier otra responsabilidad; y**
3. **Anticipo.**

Podrán presentarse mediante:

- **Fianza** expedida por afianzadora nacional;
- **Cheque** certificado; o
- **Cheque** de caja

Las garantías permanecerán vigentes durante el cumplimiento de las obligaciones contractuales que garanticen, y continuarán vigentes en caso de que se otorgue prórroga al proveedor, así como, durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan en relación al contrato y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente que quede firme, salvo que las partes se otorguen el finiquito de forma tal que su vigencia no podrá acortarse en razón del plazo de ejecución del contrato de las obligaciones o cualquier otra circunstancia.

El Proveedor deberá solicitar por escrito a la Convocante, la devolución de la garantía al término de su vigencia, en el entendido de que ésta procederá siempre y cuando se acredite el cumplimiento de las condiciones pactadas en el contrato y en su caso convenio(s) modificatorio(s).

Para cancelar la garantía será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales a través de la manifestación expresa y por escrito de la Dependencia Requeriente.

Las garantías presentadas mediante fianza deberán ser expedidas por una institución mexicana legalmente autorizada, a nombre del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco**, con **domicilio** en Av. Alcalde No. 1220, Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270, R.F.C. SDI770210DE9.

16.1. PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

En caso de que el monto total del contrato incluyendo el I.V.A. sea igual o superior al equivalente de cuatro mil unidades de medida y actualización (**UMAS**) el Proveedor deberá entregar una garantía del **10%** (diez por ciento) del monto total del contrato I.V.A. incluido, para responder por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato respectivo, en cumplimiento al artículo 48, fracción II de la Ley.

La garantía deberá cubrir el cumplimiento del contrato. En los términos señalados en el presente Procedimiento y en el contrato respectivo.

La garantía mediante fianza será de naturaleza **indivisible** y deberá presentarse conforme al modelo de póliza del **Anexo 13**.

16.2. PARA RESPONDER POR LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, O CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD.

En caso de que el monto total del contrato incluyendo el I.V.A. sea igual o superior al equivalente de cuatro mil unidades de medida y actualización (**UMAS**) el Proveedor deberá entregar, una garantía del **10%** (diez por ciento) del monto total del contrato I.V.A. incluido, para responder por los defectos y vicios ocultos, o cualquier otra responsabilidad, en cumplimiento los artículos 49, fracción I y 53 de la Ley.

La garantía deberá cubrir defectos, vicios ocultos y calidad de los bienes, así como cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido el proveedor, en los términos señalados en el presente Procedimiento y en el contrato respectivo.

La garantía mediante fianza deberá presentarse conforme al modelo de póliza del **Anexo 14**.

16.3. PARA EL ANTICIPO.

NO APLICA.

En caso de otorgarse anticipo en el presente Procedimiento y el Proveedor lo solicite en su propuesta, deberá entregar anexa a la factura del mismo en la Dirección de Almacenes de la Convocante para su trámite, la garantía original por un importe equivalente al **100%** (cien por ciento) del valor total del anticipo, **I.V.A incluido**, conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción I y último párrafo, y artículo 49, fracción I de la Ley.

La garantía deberá cubrir el anticipo, en los términos señalados en el presente Procedimiento y en el contrato respectivo.

La garantía mediante fianza deberá presentarse conforme al modelo de póliza del **Anexo 15**.

17. SANCIONES.

La Convocante podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el contrato cuando el proveedor incurra en incumplimiento de sus obligaciones en los términos establecidos en el artículo 54 de la Ley.

17.1. DE LA PENALIZACIÓN POR ATRASO EN EL PLAZO DE ENTREGA.

Si el Proveedor no entregara los bienes adjudicados dentro del plazo establecido en el contrato por causas imputables a él, se le aplicará una pena convencional conforme a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (NATURALES)	% DE LA SANCIÓN SOBRE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO
De 01 uno hasta 05 cinco	3% tres por ciento
De 06 seis hasta 10 diez	6% seis por ciento
De 11 once hasta 20 veinte	10% diez por ciento
De 21 veintidós días en adelante	Se rescindirá el contrato a criterio del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco.

17.2. DEL RECHAZO Y DEVOLUCIONES.

En caso de que los bienes entregados por el proveedor sean defectuosos, faltos de calidad en general o tengan diferentes especificaciones a las contratadas, la Convocante o la dependencia requirente según corresponda podrá rechazarlos, ya sea que no los reciba, o los regrese por haber detectado el incumplimiento posterior a la recepción.

En caso de haberse realizado el pago, el proveedor se obliga a devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, y a recibir a su costa los bienes que sean rechazados por la Convocante o la dependencia requirente, lo anterior sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato, y ejercerse las acciones correspondientes por daños y perjuicios.

18. FORMA DE PAGO.

El pago se efectuará en moneda nacional, una vez que sea realizada la entrega parcial y/o total de los bienes conforme a lo establecido en el numeral 2 de las presente **Convocatoria**, y dentro de los 20 días hábiles

posteriores a la recepción de la documentación correspondiente, en el **Departamento de Egresos**, de conformidad con los lineamientos de la **Convocante**.

**18.1. PAGO DE ANTICIPO:
NO APLICA**

18.2. PAGO TOTAL O PARCIAL.

- a) Original y 3 copias de la factura, a nombre del Sistema DIF del Estado de Jalisco, con **domicilio** en la Av. Alcalde No. 1220, Colonia Miraflores, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270, R.F.C. SDI770210DE9, validada por el Almacén General y/o área solicitante.
- b) Original de la Orden Compra/Pedido (en caso de parcialidad solo copia y original en la última parcialidad)
- c) Original del Anexo de Entregas (en caso de parcialidad solo copia)
- d) Copia del acta de Fallo
- e) Copia del Contrato. En caso de monto a partir de 300 **UMAS**, sin considerar el IVA
- f) Oficio de Entera Satisfacción (cuando aplique)
- g) Copia de la Garantía de cumplimiento de contrato a nombre **Sistema DIF del Estado de Jalisco**, a partir de contrato con valor de 4000 **UMAS** IVA incluido.
- h) Copia de la Garantía por defectos, vicios ocultos o cualquier otra responsabilidad, a nombre de la **Sistema DIF del Estado de Jalisco**, a partir de contrato con valor de 4000 **UMAS** IVA incluido.

En caso de que las facturas entregadas para su pago presenten errores o deficiencias, la Dependencia dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará al **proveedor** las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la indicación de las deficiencias y hasta que el **proveedor** presente las correcciones no se computará para efectos del plazo de pago estipulado.

Es requisito indispensable para el pago que el **proveedor** realice la entrega de la garantía de cumplimiento del contrato, en el supuesto de proceder.

NOTA: La factura deberá mencionar el programa con el que se solventará; en caso de que el contrato tenga partidas de distintos programas, deberán presentar facturas por cada uno identificando la correspondiente.

18.3 El pago se realizará en una sola exhibición.

19. INCONFORMIDADES.

Las inconformidades se rigen por lo dispuesto en los artículos 65 y 66 de la Ley y podrá presentarse en la SFP, ubicada en Insurgentes Sur No. 1735, Col. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, CP 01020 México, DF, teléfonos (55) 2000-3000 y (55) 2000-2021, electrónicamente a través de **CompraNet**, o en el OIC.

20. CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten con motivo de esta licitación se resolverán con apego a lo previsto en la Ley, el Reglamento y demás disposiciones administrativas de carácter federal.

21. TRANSPARENCIA.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 26 penúltimo párrafo de la Ley, cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

22. MODELO DE CONTRATO.

Para efectos informativos, se anexa el siguiente modelo de contrato el cual podrá ser modificado y/o adecuado a fin de ser ajustado a las características y especificaciones pertinentes para su formalización una vez adjudicada la presente licitación en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 29 fracción XVI de la Ley:

MODELO DE CONTRATO

DJ-CTO-000/22-1

CONTRATO DE _____ QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO, REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL, EL LIC. LUCIO MIRANDA ROBLES, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "DIF JALISCO Y, POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA " _____", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. _____ COMO "EL PROVEEDOR"; LOS CUALES ACUERDAN CELEBRAR EL PRESENTE ADENDUM, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES:

Para el cumplimiento de sus fines, el "DIF JALISCO" convocó a los proveedores interesados a participar en la *Licitación Pública Nacional Presencial* No. LA-73-024-914132999-N-1-2023 "ADQUISICION" con recursos federales autorizados para llevar a cabo dicho proceso licitatorio nacional según convenio de Coordinación para la Transferencia de Recursos Federales con Carácter de Subsidios, para la ejecución del Programa Apoyos para la Protección de las Personas en Estado de Necesidad del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia para el Ejercicio Fiscal 2023, suscrito con el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, a través del cual se otorga los recursos correspondientes al proyecto de Ramo 12 "Adquisición de 2 módulos de credencialización para personas con discapacidad, en el centro de rehabilitación integral"

DECLARACIONES:

1. Declara "DIF JALISCO" a través de su representante:

- A) Que es un Organismo Público Descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, conforme al artículo 24 del Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco, renovado por Decreto número 27229 expedido por el H. Congreso del Estado de Jalisco, publicado en el periódico oficial "El Estado de Jalisco" de fecha 01 de febrero de 2019, denominado también como el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia.
- B) Que es una de las principales Instituciones de Asistencia Social en el Estado de Jalisco y que entre sus funciones se encuentran la de promover y prestar servicios de asistencia social; apoyar el desarrollo integral de la persona, de la familia y la comunidad; promover acciones para la integración social de los sujetos de asistencia social en el Estado; promover e impulsar el crecimiento físico y psíquico de la niñez y la adolescencia, así como su adecuada integración a la sociedad; operar establecimientos en beneficio de los sujetos de la asistencia social; así como celebrar convenios, contratos y actos jurídicos que sean indispensables para el cumplimiento de sus objetivos. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24, 25, 31 fracción III, 38 fracción VI, del Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco en vigor.
- C) Que el que suscribe, Lic. Lucio Miranda Robles, en mi carácter de Director General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco conforme a la designación hecha por el Lic. Alberto Esquer Gutiérrez en su carácter de entonces presidente de la Junta de Gobierno del Organismo Estatal Asistencial, en acuerdo con el Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, el Ing. Enrique Alfaro Ramírez, quien actúa ante el Secretario General de Gobierno, Mtro. Enrique Ibarra Pedroza, a través del Nombramiento emitido el 1º primero de septiembre de 2019 dos mil diecinueve, cuento con facultades suficientes para representar al Organismo Estatal y celebrar convenios, contratos y actos jurídicos, las cuales a la fecha no me han sido modificadas ni restringidas en alguno de sus términos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38, fracción VI, y demás relativos y aplicables del ordenamiento legal en cita.
- D) Que para el cumplimiento de sus funciones y en virtud de la solicitud de compra número CPAREQ-2023-08-00005, presentado por diversas áreas de la Dirección de _____ del Organismo, se convocó a participar en la *Licitación Pública Nacional Presencial* No. LA-73-024-914132999-N-1-2023 "ADQUISICION DE 2 MODULOS DE CREDENCIALIZACION PARA PERSONAS CON DISCAPACIDADN EN EL CENTRO DE REHABILITACION INTEGRAL" a la que acudieron los siguientes licitantes: _____ y una vez analizadas sus propuestas técnicas y económicas, este Organismo determinó adjudicar la presente operación contractual a "EL PROVEEDOR", pues habiendo cumplido con el aspecto técnico de lo licitado fue quien presentó mejor oferta.
- E) En virtud de lo anterior y de acuerdo a lo estipulado en el pedido número CPAOC-2023-00-00000, expedido por el Departamento de Compras de la Dirección de Recursos Materiales, es que "DIF JALISCO" tiene interés en celebrar el presente contrato.

2.- Declara "EL PROVEEDOR", a través de su representante:

- A) Que es una _____ que tiene por objeto _____, entre otros.
- B) Que se encuentra debida y legalmente constituida según consta en la póliza número _____ "numero con letra" de fecha _____ "dia con letra" de _____ del _____, otorgada ante la fe del _____, Corredor Público número _____ de la Plaza Mercantil del _____

Estado de Jalisco, registrada bajo el folio mercantil número _____ "numero con letra" del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Guadalajara, Jalisco.

- C) Que su Registro Federal de Contribuyentes es _____ y tiene su domicilio en _____.
- D) Que el que suscribe, _____, tengo el carácter de apoderado general, según consta en la escritura pública número _____ "numero con letra" de fecha _____, otorgada ante la fe del _____, Notario Público número _____ de "Municipio y Estado", asociado y actuando en el protocolo de la Notaría Pública número _____ de "Municipio, Estado", por lo que cuento con facultades suficientes para suscribir el presente contrato, las cuales a la fecha no me han sido revocadas ni modificadas en ninguno de sus términos.
- E) Que tiene interés en celebrar el presente contrato, a efecto de proporcionar a "DIF JALISCO" los bienes a los que se hace referencia más adelante.

3.- Por lo anterior, los contratantes señalan que es su deseo celebrar el presente contrato de compraventa de conformidad a las siguientes:

CLÁUSULAS

CONSENTIMIENTO

PRIMERA.- Los contratantes manifiestan que comparecen a este acto en plenitud de facultades, de manera libre y espontánea y que las cláusulas que a continuación se detallan constituyen la expresión fiel de su voluntad sin reservas y que conocen la trascendencia y efectos legales de su firma.

OBJETO

SEGUNDA.- El objeto del presente contrato es la compraventa de los bienes que a continuación se detallan, con las especificaciones y características requeridas por "DIF JALISCO" conforme a las bases de la licitación referida y conforme a la propuesta y cotización realizada por "EL PROVEEDOR", siendo los siguientes:

Pedido	CPAOC-2023-00-00000				Precio Unitario	Precio Total
Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción			
					\$	\$
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RAMO 12 "502"						
NOTA:						
					SUBTOTAL	\$
					I.V.A.	\$
					TOTAL	\$

TERCERA.- "EL PROVEEDOR" manifiesta que es de nacionalidad mexicana, así como que tiene su domicilio en territorio nacional, que sus productos reúnen las características y especificaciones detalladas en la cláusula que antecede, que los mismos fueron producidos en los Estados Unidos Mexicanos y cuentan con los porcentajes mínimos de contenido nacional establecidos en el artículo 28, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en las Reglas para la Determinación, Acreditación y Verificación del Contenido Nacional de los Bienes que se Ofertan y Entregan en los Procedimientos de Contratación, así como para la Aplicación del Requisito de Contenido Nacional en la Contratación de Obras Públicas que celebren las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, publicadas en el Diario Oficial de la Federación del día 14 catorce de octubre del 2010 dos mil diez.

PRECIO

CUARTA.- Manifiesta "EL PROVEEDOR" que el precio unitario de los bienes, es el señalado en la cláusula SEGUNDA de este instrumento y que el costo total de la presente operación es por la cantidad de \$ _____ (PESOS 00/100 M.N.) con el Impuesto al Valor Agregado incluido. Así mismo, manifiestan las partes que el precio señalado es fijo y no está sujeto a ajustes.

FECHA Y LUGAR DE ENTREGA

QUINTA.- "DIF JALISCO" se manifiesta conforme con el precio que "EL PROVEEDOR" ofrece y ambas partes acuerdan que los bienes materia de la compraventa, deberán de entregarse _____.

Ambas partes establecen que "EL PROVEEDOR" cubrirá por su cuenta y riesgo, los gastos de seguro, transporte y maniobra para la entrega de los bienes, responsabilizándose de que se entreguen en buenas condiciones en el lugar y tiempo señalado.

Si en cualquier momento en el curso de la ejecución del contrato, "EL PROVEEDOR" se encontrará en una situación que impidiera la oportuna entrega de los productos, "EL PROVEEDOR" notificará de inmediato por escrito a "DIF JALISCO" las causas debidamente soportadas y documentadas de la demora y su duración probable solicitando prórroga; cuya notificación se deberá hacer antes de los cinco días hábiles del plazo que tenga para la entrega.

"DIF JALISCO" deberá de convocar a reunión a su Comité de Adquisiciones al día siguiente de la solicitud de prórroga, para que en sesión ordinaria o extraordinaria, según corresponda, analice la solicitud de "EL PROVEEDOR"; determinando si procede o no, y dando a conocer el resultado antes de que finalice el término establecido en el contrato para la entrega de los productos materia de la solicitud.

DEVOLUCIONES

SEXTA.- En el caso de que por causas imputables a "EL PROVEEDOR" se presenten vicios ocultos, que ocasionen problemas de calidad, el "DIF JALISCO" podrá hacer válida la garantía por vicios ocultos a partir de la entrega de los bienes.

En dicho supuesto, "EL PROVEEDOR" se obliga a la sustitución del 100% del volumen de los bienes devueltos dentro de los 3 tres días naturales contados a partir de la notificación que por escrito realice "DIF JALISCO"; sin que lo anterior lo exima de la aplicación de las penas convencionales correspondientes. Así mismo, si "EL PROVEEDOR" no realizara la sustitución de los bienes en el plazo señalado, deberá reintegrar a "DIF JALISCO" los pagos que hubiese recibido más los intereses correspondientes.

FORMA DE PAGO

SÉPTIMA.- Las partes establecen que la forma de pago será en moneda nacional, la cual se realizará dentro de los 20 veinte días naturales contados a partir de que "EL PROVEEDOR" haya entregado los bienes adquiridos, y se hayan presentado satisfactoriamente las representaciones impresas de las facturas originales selladas y firmadas de recibido por el Jefe del Departamento o el Director del área solicitante, debidamente requisitadas, en el Departamento de Egresos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, ubicado en el planta baja del domicilio señalado en este instrumento, los días lunes y martes, en un horario de las 9:00 a las 14:00 horas. Se entiende por días hábiles los señalados en el calendario laboral de "DIF JALISCO".

VIGENCIA

OCTAVA.- De común acuerdo, los contratantes determinan que la vigencia de este contrato será hasta el término del presente *Ejercicio 2023 dos mil veintitrés*, respetándose en todo momento la fecha y condiciones de entrega estipulados en la cláusula QUINTA que antecede, con independencia de su extensión de temporalidad por trámites administrativos necesarios para dar por concluidos los fines propios de la presente contratación, previendo que se hayan cumplido todas y cada una de las obligaciones contraídas en este instrumento jurídico y sin perjuicio de lo dispuesto en sus cláusulas, de la NOVENA a la DÉCIMA SÉPTIMA del mismo.

GARANTÍA

NOVENA.- Así mismo establece "EL VENDEDOR", que para efecto de garantizar el cumplimiento del presente contrato, así como que los bienes objeto de la compraventa reúnan los requisitos de calidad, las características y especificaciones a que se comprometió en la cláusula SEGUNDA del mismo, otorgará garantía con vigencia de **1 AÑO**, contados a partir de la firma del presente contrato, la cual podrá ser mediante fianza, cheque certificado o efectivo, estos dos últimos depositados en Caja General de "DIF JALISCO", de la cual se anexará póliza o recibo al presente contrato, por el 10% diez por ciento del monto total de la operación contractual, *quedando "EL PROVEEDOR" exento de entregar la misma, sí a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del presente hace entrega de la totalidad de los bienes adjudicados a compra*, en apego a lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, último párrafo.

Dicha fianza deberá ser presentada para formar parte de este instrumento, al momento de firmar el mismo, o a más tardar, dentro de los 10 diez días naturales siguientes a su firma, salvo que obre constancia de la oportuna entrega de la totalidad de los bienes adjudicados a compra, en los términos estipulados precedentemente.

En caso de modificarse el monto, plazo, vigencia del contrato, se deberá ajustar la garantía otorgada.

Una vez que sean entregados los bienes adquiridos, a satisfacción de "DIF JALISCO", y que obre constancia fehaciente de ello, el Organismo podrá devolver dicha garantía de manera anticipada

CAUSALES DE RESCISIÓN

DÉCIMA.- Ambas partes establecen que serán causas de rescisión, sin necesidad de trámite judicial alguno para "DIF JALISCO" y sin perjuicio de que pueda demandar la rescisión ante los tribunales competentes, las siguientes:

- A) Que "EL PROVEEDOR" no proporcione los bienes dentro de la fecha, cantidades, calidad, especificaciones y en el domicilio estipulado por "DIF JALISCO", señalados en el presente instrumento, aun cuando sólo se trate de una parte de los bienes.
- B) Que los bienes, objeto de este contrato, no reúnan las características que se indican y detallan en la cláusula SEGUNDA del presente, las cuales acepta reunir "EL PROVEEDOR".
- C) Que "EL PROVEEDOR" no respete el precio pactado por el total de la presente operación contractual, indicado en la cláusula CUARTA que antecede.
- D) Que "EL PROVEEDOR" no entregue la garantía estipulada en la cláusula NOVENA, en los términos estipulados en dicho clausulado.
- E) En caso de cualquier incumplimiento por parte de "EL PROVEEDOR" a las obligaciones estipuladas en este contrato.

En cualquiera de los casos anteriores, "DIF JALISCO" estará obligado a cubrir a "EL PROVEEDOR" únicamente los bienes que hayan sido proporcionados con las características requeridas en el presente contrato hasta la fecha de rescisión del mismo, sin perjuicio de las sanciones que resultaren a cargo de "EL PROVEEDOR".

"DIF JALISCO" podrá rescindir el contrato en forma total o parcial, siendo que, además, podrá cancelar el total del pedido que se encuentre pendiente de ser entregado por "EL PROVEEDOR", aun cuando el incumplimiento sea de una parte de alguna partida. En caso de rescisión, la sanción que deberá cubrir "EL PROVEEDOR" será por una cantidad equivalente al 10% del precio de los productos no entregados finalmente en virtud de la rescisión.

En caso de presentarse alguna de las causales que motiven la rescisión del presente contrato, se aplicará el procedimiento establecido en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PENAS CONVENCIONALES

DÉCIMA SEGUNDA.- Convienen las partes que en caso de que "EL PROVEEDOR" incumpla con alguna de las obligaciones a que se compromete en este contrato, se hará acreedor a una sanción que será por el 10% del monto de la operación en que se presentó el incumplimiento, salvo cuando se trate de retraso en la entrega, en cuyo caso se aplicará el 1.0% del importe por cada día natural de atraso, tomando como fecha de entrega el día en que se reciban en el lugar solicitado los bienes adquiridos; y la pena máxima será hasta de un 10% sobre el costo total de la operación de compraventa, por concepto de penas convencionales.

Lo anterior, de conformidad a lo establecido en la fracción XIX del artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para la determinación de las penas convencionales, en caso de presentarse incumplimiento por parte de "EL PROVEEDOR", se deberá atender a los siguientes puntos:

- A) Se iniciará a partir de que a "EL PROVEEDOR" le sea comunicado, por escrito, por el "DIF JALISCO" el incumplimiento en que haya incurrido, adjuntándole copia simple o fotostática de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.
- B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, el "DIF JALISCO" contará con un plazo de 20 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer "EL PROVEEDOR", y cuya determinación deberá ser comunicada a "EL PROVEEDOR" dentro de dicho plazo.
- C) Cuando se determine por el "DIF JALISCO", la procedencia de la pena convencional, se otorgará a "EL PROVEEDOR" un plazo de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, para que realice el pago del importe de la o las penas convencionales. Transcurrido dicho plazo, sin que se haya realizado el pago, se considerará a "EL PROVEEDOR" en mora para todos los efectos legales correspondientes.

TERMINACIÓN

DÉCIMA TERCERA.- "DIF JALISCO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente instrumento jurídico cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de adquirir los bienes, materia del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR

DÉCIMA CUARTA.- "EL PROVEEDOR" asumirá la responsabilidad total en el caso de que al proporcionar los bienes señalados en la cláusula SEGUNDA del presente contrato, infrinja los derechos de propiedad intelectual de terceros, sobre patentes, marcas o derechos de autor.

DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS

DÉCIMA QUINTA.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder ante "DIF JALISCO" de los defectos y vicios ocultos de los bienes que le proporcionará, tal y como quedo establecido con anterioridad, así como de cualquier otra responsabilidad que proceda, en los términos del Código Civil del Estado de Jalisco.

CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

DÉCIMA SEXTA.- "EL PROVEEDOR" no podrá gravar o ceder a otras personas físicas o jurídicas, ya sea todo o en parte, los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, salvo los de cobro que se generen en términos del mismo, en cuyo caso deberá contar con la conformidad de "DIF JALISCO".

VISITAS A LAS INSTALACIONES

DÉCIMA SÉPTIMA.- Acuerdan las partes que "DIF JALISCO" podrá llevar a cabo visitas en cualquier momento, a las instalaciones de "EL PROVEEDOR" a efecto de verificar la información manifestada en su propuesta, que garanticen el total y estricto cumplimiento en cuanto a la calidad de los bienes adquiridos.

Para la ejecución de las visitas, el personal asignado se presentará con un oficio de "DIF JALISCO", solicitando que se le presten todas las facilidades para la misma. En caso de que "EL PROVEEDOR" negara el acceso total o parcial a sus instalaciones, podrá rescindirse el presente contrato.

NOTIFICACIONES

DÉCIMA OCTAVA.- Todas las comunicaciones o avisos entre las partes deberán realizarse por escrito y entregarse de forma fehaciente, con acuse de recibo, en los domicilios que señalen las mismas.

Las partes señalan a continuación, su domicilio para recibir notificaciones y convienen que en caso de existir cambio del mismo, deberán de dar aviso a la otra parte en un plazo máximo de 72 setenta y dos horas, a través de cualquier medio fehaciente que deje constancia de recepción, por lo que de no cumplir con lo anterior, cualquier notificación realizada en los domicilios señalados en el presente contrato, será válida y surtirá todos los efectos legales a que haya lugar, acordándose que cualquier nuevo domicilio que se señale deberá de ser en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

"DIF JALISCO" en la finca marcada con el número 1220 de la Avenida Alcalde, en la Colonia Miraflores, en el Municipio de Guadalajara, Jalisco; C.P. 44270.

"EL PROVEEDOR" en la finca marcada con el número _____.

JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA

DÉCIMA NOVENA.- Las partes acuerdan que en caso de conflicto o controversia, respecto de la interpretación o cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente instrumento, agotarán, en primer término, los métodos alternativos de solución de conflictos, y, si no se llega a acuerdo alguno, se someterán a los tribunales competentes y a la legislación aplicable en la Zona Metropolitana de Guadalajara, Jalisco, renunciando al efecto a cualquier fuero que pudiere corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro, señalando como tales los que quedaron precisados con antelación..

Leído que fue el presente contrato por las partes y enterados de su contenido y alcance lo firman de conformidad, en unión de los testigos que comparecen y dan fe en esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, el día ___ de _____ del 2023 dos mil veintitrés.

Por el "DIF JALISCO"

LIC. LUCIO MIRANDA ROBLES
DIRECTOR GENERAL

Por "EL PROVEEDOR"

C. _____
APODERADO LEGAL

TESTIGOS

"DIF JALISCO"

"DIF JALISCO"

RELACIÓN DE DOCUMENTOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
LA-73-024-914132999-N-1-2023

"ADQUISICIÓN DE 2 MODULOS DE CREDENCIALIZACION PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, EN EL CENTRO DE REHABILITACION INTEGRAL"

DOCUMENTO	Numeral 6.1.	Se entrega (si/no)
Anexo 1 (Propuesta técnica)	a)	
Ficha técnica o catálogo de cada una de las partidas propuestas	b)	
Anexo 2 (Propuesta económica)	c)	
Anexo 3 (acreditación), o cualquiera de las opciones	d)	
Anexo 4 (Identificación oficial)	e)	
Anexo 5 (Manifiesto de Proposición)	f)	
Anexo 6 (Manifiesto de no existir impedimento para participar)	g)	
Anexo 7 (Declaración de Integridad)	h)	
Anexo 8 (Estratificación).	i)	
Anexo 9 (Manifiesto de nacionalidad mexicana)	j)	
Anexo 10 (Contenido nacional) o Escrito libre, manifestando bajo protesta de decir verdad el Grado de Contenido Nacional, de los bienes que oferta y entregará.	k)	
Anexo 11 (Manifiesto de no desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público)	l)	
Anexo 12 Manifiesto de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social (IMSS)	m)	
Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, emitida por el SAT	n)	
Opinión de Cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, emitida por el IMSS	o)	
Acuse de la autorización de hacer pública su opinión del cumplimiento generado en el Buzón IMSS. (Señalado en el numeral 5.3.1.2.)	p)	
Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el INFONAVIT	q)	
Convenio conforme a los artículos 34 de la Ley y 44 del Reglamento, en caso de presentar proposición conjunta.	r)	
La documentación solicitada en el (Anexo Técnico).	s)	

ESCRITO DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL LA-73-024-914132999-N-1-2023

ADQUISICIÓN DE 2 MODULOS DE CREDENCIALIZACION PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, EN EL CENTRO DE REHABILITACION INTEGRAL"

Lugar y Fecha _____

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos
y Servicios del Sector Público (Federal)
del Sistema DIF Jalisco

Yo, _____ (nombre) representante legal de _____, con relación a la presente licitación conforme al artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público **MANIFIESTO MI INTERÉS POR PARTICIPAR** en la misma y que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados.

Datos del Licitante:		
Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio fiscal: (<i>Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal</i>)		
Municipio o Delegación:		Entidad Federativa:
Teléfono (s):		Correo Electrónico:
Descripción del Objeto Social/Actividad empresarial: <i>Para Personas Morales:</i> Número de Escritura Pública: (<i>Acta Constitutiva</i>) Fecha y lugar de expedición: Nombre del Fedatario Público: (<i>número y lugar ante el cual se dio fe de la misma</i>)		
Relación de accionistas:		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre (s):
Reformas al acta constitutiva (Señalar nombre, número y circunscripción del notario o fedatario públicos que las protocolizó, así como la fecha y los datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad):		
<i>Para Personas Físicas:</i> Número de folio de la Credencial de Elector:		
P O D E R	Datos de la Persona facultada legalmente que comparezca mediante Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio. Número de Escritura Pública: Nombre del Fedatario Público: Lugar y fecha de expedición: Tipo de poder:	

Atentamente

Nombre y firma del Licitante
o su Representante Legal

NOTA: adecuar el formato si se trata de persona física.

ANEXO TÉCNICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
LA-73-024-914132999-N-1-2023

"ADQUISICIÓN DE 2 MODULOS DE CREDENCIALIZACION PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, EN EL CENTRO DE REHABILITACION INTEGRAL"

PARTIDA	CANTIDAD	U.M.	ARTICULO	ESPECIFICACIONES	
1	2	PIEZA	Impresora para credenciales con módulo de laminación.	Impresora para credenciales con módulo de laminación que contenga lo siguiente:	
				Método de impresión:	Sublimación de tinta y transferencia térmica de resina.
				Capacidad de impresión y laminación:	Impresión borde a borde de una o dos caras, con laminado estándar de una cara o laminado opcional doble.
				Resolución:	300 x 300 dpi (modo estándar) mínimo.
				Opciones de sobrelaminado:	* Sobrelaminado de transferencia térmica, 0.25 mil de espesor, 500 impresiones.
					* Sobrelaminado, 1.0 mil y 0.6 mil de espesor, 250 impresores.
				Velocidad de impresión, laminado e impresión táctil:	Hasta 210 tarjetas por hora, cinta YMCK parte frontal con laminado frontal.
					Hasta 185 tarjetas por hora, cinta YMCKI-k parte frontal, parte trasera K con laminado frontal.
					Hasta 195 tarjetas por hora (impresión de una cara y laminado táctil) YCMK.
					Hasta 160 tarjetas por hora, (impresión a dos caras y laminado táctil) YMCK K
				Tamaños de tarjetas:	CR-80 (3.370" largo x 2,125 ancho / 85.6 mm largo x 54 mm ancho).
				Area de impresión:	Sin imagen en tarjetas CR-80
				Grosor de tarjetas:	• 0,030" (30 mil) a 0,050" (50 mil) / 0.762 mm a 1,27 mm
				Tipos de tarjetas:	Tarjetas PVC, PVC se superficie brillante, de proximidad y de banda magnética.
				Capacidad de bandeja de entrada:	Alimentación automática: 100 tarjetas (0.6mm) mínimo.
					Alimentación manual: ranura de 1-tarjeta entrada/excepción.
				Capacidad de bandeja de salida:	25 tarjetas (0.76mm) mínimo.
Pantalla:	LCD.				
Sistemas operativos Soportados:	Windows® 7 / Windows 8® (32 and 64 bit), Windows Server® 2012/2008 (64 bit), Windows XP Sp3 / Windows Server 2003 R2 (32 bit)				
Interface:	USB 2.0 (alta velocidad) y Ethernet.				
Impacto ambiental:	ENERGY STAR				
Software	Software de enrolamiento (fotografía, firma y datos variables).				
2	2	PIEZA	Laptop básica A	Laptop básica A	
				Procesador:	Procesador con 10 MB cache L2, 4 Cores, 8 hilos, frecuencia base a 0.9 GHz y máxima a 4.1 GHz, con tecnología de seguridad que reduzca ciberataques o su equivalente en su desempeño.
				chipset	Compatible con el procesador.
				Memoria	Mínimo memoria DDR4 SDRAM 8 GB a 3200MHz, expandible a 64 GB.
				disco duro	256Gb M.2 32 Gb/s
Tarjeta madre	De la misma marca del fabricante del equipo				

				Audio	Integradas (estéreo).
				Pantalla:	Pantalla LED HD de 13.3" a 15.5", resolución de 1366x768
				Conectividad alámbrica:	Ethernet 10/100/1000, con interfaz RJ-45, integrada (incrustada) a la Tarjeta Madre o por adaptador Tipo C.
				Conectividad Inalámbrica:	Mínimo Interconstruida que soporte los estándares IEEE 802.Ax, Bluetooth 5.0. No se acepta USB o PCMCIA.
				video:	Integrado
				Lector de Huella Dactilar y Reconocimiento Facial:	De la misma marca del fabricante Incluida en botón de encendido del equipo. No se aceptan lectores USB o de otro tipo que sean externos
				Puertos y slot	4 puertos USB al menos 1 puerto USB 3.2 Type-c y 1 Thunderbolt 4 y/o 2 Puertos Type-c con transferencia de datos y carga simultánea, conector para micrófono, conector para bocinas o audífonos y micrófono integrado, 1 HDMI, 1 microSD card reader.
				Seguridad	
				Mouse	Tener integrado módulo de seguridad, TPM 2.0 (Trusted Platform Module) persistencia en Bios.
				Teclado	Touchpad con 2 botones de desplazamiento integrado al equipo.
				Sistema operativo:	En español distribución Latinoamérica, teclas no borrables. El teclado deberá permanecer con letras del teclado legibles por lo menos durante el periodo de la garantía.
				Software incluido:	Se deberá ofertar el S.O. Windows 10 Pro con DGR a Windows 11 Pro en español 64 Bits OEM
				Cámara WEB:	Sistema de recuperación, de la misma marca del equipo a ofertar, que borre y automáticamente reinstale el software original de fábrica, vía partición oculta del disco duro o DVDs que incluya el desktop y todos los controladores necesarios.
				Batería:	Cámara web HD o superior con ventana de privacidad, integrada al marco de la pantalla
				Accesorios:	Como mínimo 10.00 horas de capacidad o duración, estando el equipo desconectado de la corriente eléctrica, que acepte carga rápida. Mínima de 65 w.
				Impacto ambiental:	Maletín de lona o piel de la misma marca del fabricante del equipo con garantía de mínimo de 1 año.
				Cargador/Eliminador	Deberá cumplir Electronic Product Environmental Assessment Tool (EPEAT) Gold, Energy Star 8.0, RoSH
				Peso:	Si, con los cables necesarios para su conexión eléctrica en México, de la misma marca del equipo. No se aceptarán adaptadores
				Pruebas de uso rudo:	1.80 Kg. Máximo chasis fabricado en ABS para mayor resistencia
				Deberá incluir:	Deberá de cumplir con al menos las siguientes pruebas: Bajas temperaturas, arena y polvo, humedad,
3	4	PIEZA	Pad digitalizador de firma	Pad digitalizador de firma	
				Conexión:	USB
				Resolución de captura:	Hasta 410 puntos reales por pulgada
				Tecnología de conectividad:	Alámbrico
				Tipo de sensor:	Panel táctil de tercera generación
				Tipo de pluma:	Robusta bolígrafo y correa
				Compatible con:	Firefox, Chrome, Edge y Opera
4	4	PIEZA	Lector óptico de	Lector óptico de huellas dactilares	

			huellas dactilares	<table border="1"> <tr> <td>Voltaje de suministro:</td> <td>5,0 V ±5 % suministrado mediante USB</td> </tr> <tr> <td>Corriente de alimentación escaneo:</td> <td>< 100 mA (típico)</td> </tr> <tr> <td>Temperatura de operación</td> <td>0 - 40 °C</td> </tr> <tr> <td>Información escaneada:</td> <td>Escala de grises de 8 bits</td> </tr> <tr> <td>Interfaz:</td> <td>Dispositivo USB 2.0 de velocidad máxima, de alta potencia</td> </tr> <tr> <td>Cumplimiento de normas:</td> <td>FCC Clase B, CE, ICES, BSMI, MIC, USB, WHQL</td> </tr> </table>	Voltaje de suministro:	5,0 V ±5 % suministrado mediante USB	Corriente de alimentación escaneo:	< 100 mA (típico)	Temperatura de operación	0 - 40 °C	Información escaneada:	Escala de grises de 8 bits	Interfaz:	Dispositivo USB 2.0 de velocidad máxima, de alta potencia	Cumplimiento de normas:	FCC Clase B, CE, ICES, BSMI, MIC, USB, WHQL																								
Voltaje de suministro:	5,0 V ±5 % suministrado mediante USB																																							
Corriente de alimentación escaneo:	< 100 mA (típico)																																							
Temperatura de operación	0 - 40 °C																																							
Información escaneada:	Escala de grises de 8 bits																																							
Interfaz:	Dispositivo USB 2.0 de velocidad máxima, de alta potencia																																							
Cumplimiento de normas:	FCC Clase B, CE, ICES, BSMI, MIC, USB, WHQL																																							
5	4	PIEZA	Cámara Web	<table border="1"> <tr> <td colspan="2">Cámara Web</td> </tr> <tr> <td>Resolución:</td> <td>Hasta 1080p/30 fps - 720p/30 fps</td> </tr> <tr> <td>Megapíxeles:</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>Enfoque:</td> <td>Automático</td> </tr> <tr> <td>Micrófono:</td> <td>Integrado, con radio de hasta 1 m.</td> </tr> <tr> <td>Zoom Digital:</td> <td>1.2x</td> </tr> <tr> <td>Campo visual:</td> <td>78°</td> </tr> <tr> <td>Puerto:</td> <td>USB-A</td> </tr> <tr> <td>Compatibilidad con:</td> <td>MacOS 10.10 o posteriores, Chrome OSTM, Android v 5.0 o posteriores</td> </tr> <tr> <td>Requisitos del Sistema:</td> <td>Windows® 10 o posteriores, Windows® 8, Windows® 7</td> </tr> <tr> <td>Deberá incluir:</td> <td>Todos los cables necesarios para la conexión; Clip acoplable a trípode, monitores, pantallas LCD o laptops.</td> </tr> </table>	Cámara Web		Resolución:	Hasta 1080p/30 fps - 720p/30 fps	Megapíxeles:	3	Enfoque:	Automático	Micrófono:	Integrado, con radio de hasta 1 m.	Zoom Digital:	1.2x	Campo visual:	78°	Puerto:	USB-A	Compatibilidad con:	MacOS 10.10 o posteriores, Chrome OSTM, Android v 5.0 o posteriores	Requisitos del Sistema:	Windows® 10 o posteriores, Windows® 8, Windows® 7	Deberá incluir:	Todos los cables necesarios para la conexión; Clip acoplable a trípode, monitores, pantallas LCD o laptops.														
Cámara Web																																								
Resolución:	Hasta 1080p/30 fps - 720p/30 fps																																							
Megapíxeles:	3																																							
Enfoque:	Automático																																							
Micrófono:	Integrado, con radio de hasta 1 m.																																							
Zoom Digital:	1.2x																																							
Campo visual:	78°																																							
Puerto:	USB-A																																							
Compatibilidad con:	MacOS 10.10 o posteriores, Chrome OSTM, Android v 5.0 o posteriores																																							
Requisitos del Sistema:	Windows® 10 o posteriores, Windows® 8, Windows® 7																																							
Deberá incluir:	Todos los cables necesarios para la conexión; Clip acoplable a trípode, monitores, pantallas LCD o laptops.																																							
6	2	PIEZA	Escáner Portable	<table border="1"> <tr> <td colspan="2">Escáner portable</td> </tr> <tr> <td>Tipo de escáner:</td> <td>ADF y alimentación frontal, escáner dúplex a color</td> </tr> <tr> <td>Resolución óptica mínima:</td> <td>600 dpi.</td> </tr> <tr> <td>Ciclo de trabajo (diario) mínimo:</td> <td>1,000 páginas</td> </tr> <tr> <td>Profundidad en bits:</td> <td>24 bits color, 8 bits escala de grises, 1 bit B y N</td> </tr> <tr> <td>Tipo de sensor:</td> <td>CIS</td> </tr> <tr> <td>Fuente de Luz:</td> <td>LED de encendido instantáneo</td> </tr> <tr> <td>Modos de escaneo:</td> <td>Color, Escala de grises, Monocromo</td> </tr> <tr> <td>Capacidad de alimentador:</td> <td>20 hojas</td> </tr> <tr> <td>Alimentador de documentos:</td> <td>Automático (ADF)</td> </tr> <tr> <td>Velocidad de escaneo:</td> <td>Hasta 30 ipm (dúplex)</td> </tr> <tr> <td>Tamaño de documento mínimo / máximo:</td> <td>51 X 51 mm / 216 x 2997 mm</td> </tr> <tr> <td>Interfaz:</td> <td>USB 2.0</td> </tr> <tr> <td>Formato de salida de archivos:</td> <td>JPG, PDF</td> </tr> <tr> <td>Compatible mínimo con sistema operativo:</td> <td>Windows 11, 10, 7, macOS 10.14 – 10.15</td> </tr> <tr> <td>Certificaciones:</td> <td>Energy Star</td> </tr> <tr> <td>Panel de control:</td> <td>Pantalla LCD</td> </tr> <tr> <td>Controladores (Windows):</td> <td>Controladores ICA, TWAIN, WIA.</td> </tr> </table>	Escáner portable		Tipo de escáner:	ADF y alimentación frontal, escáner dúplex a color	Resolución óptica mínima:	600 dpi.	Ciclo de trabajo (diario) mínimo:	1,000 páginas	Profundidad en bits:	24 bits color, 8 bits escala de grises, 1 bit B y N	Tipo de sensor:	CIS	Fuente de Luz:	LED de encendido instantáneo	Modos de escaneo:	Color, Escala de grises, Monocromo	Capacidad de alimentador:	20 hojas	Alimentador de documentos:	Automático (ADF)	Velocidad de escaneo:	Hasta 30 ipm (dúplex)	Tamaño de documento mínimo / máximo:	51 X 51 mm / 216 x 2997 mm	Interfaz:	USB 2.0	Formato de salida de archivos:	JPG, PDF	Compatible mínimo con sistema operativo:	Windows 11, 10, 7, macOS 10.14 – 10.15	Certificaciones:	Energy Star	Panel de control:	Pantalla LCD	Controladores (Windows):	Controladores ICA, TWAIN, WIA.
Escáner portable																																								
Tipo de escáner:	ADF y alimentación frontal, escáner dúplex a color																																							
Resolución óptica mínima:	600 dpi.																																							
Ciclo de trabajo (diario) mínimo:	1,000 páginas																																							
Profundidad en bits:	24 bits color, 8 bits escala de grises, 1 bit B y N																																							
Tipo de sensor:	CIS																																							
Fuente de Luz:	LED de encendido instantáneo																																							
Modos de escaneo:	Color, Escala de grises, Monocromo																																							
Capacidad de alimentador:	20 hojas																																							
Alimentador de documentos:	Automático (ADF)																																							
Velocidad de escaneo:	Hasta 30 ipm (dúplex)																																							
Tamaño de documento mínimo / máximo:	51 X 51 mm / 216 x 2997 mm																																							
Interfaz:	USB 2.0																																							
Formato de salida de archivos:	JPG, PDF																																							
Compatible mínimo con sistema operativo:	Windows 11, 10, 7, macOS 10.14 – 10.15																																							
Certificaciones:	Energy Star																																							
Panel de control:	Pantalla LCD																																							
Controladores (Windows):	Controladores ICA, TWAIN, WIA.																																							

				Fuente de alimentación:	AC/USB
				Incluir:	Cable de Alimentación USB Adaptador y/o cable de energía
7	6	PIEZA	Tarjetas PVC	Tarjetas PVC	
				Pack de 500 tarjetas de PVC blancas CR-80 30ML compatibles con la impresora de la Partida No. 1	
8	4	PIEZA	Cinta	Cinta	
				Cinta de color	sublimación de tinta para 500 imágenes. Compatibles con impresora de la partida No1 y originales de la marca ofertada.
9	4	PIEZA	Cinta	Cinta	
				Cinta de laminación:	Para 500 laminaciones Compatibles con impresora de la partida No1 y originales de la marca ofertada

REQUISITOS DE GARANTÍA PARA CADA UNA DE LAS PARTIDAS:

Garantías: **Partidas 1, 3 a la 7:**

Garantía de 1 año como mínimo, en partes, mano de obra y en sitio.

Partida 2:

Garantía de 3 años con atención al siguiente día como mínimo, en partes, mano de obra y en sitio.

Partidas 8 y 9:

GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN:

Garantía mínima de 12 (doce) meses en los productos ofertados.

**VALIDACIONES TECNICAS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
LA-73-024-914132999-N-1-2023**

"ADQUISICIÓN DE 2 MODULOS DE CREDENCIALIZACION PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, EN EL CENTRO DE REHABILITACION INTEGRAL"



Sistema DIF del Estado de Jalisco

IMPRESORA PVC, LAPTOP BASICA, DIGITALIZADOR, BIOMETRICO, ACCESORIOS, ESCANER Y CONSUMIBLES

CÓDIGO INTERNO
0674
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN

PROYECTO TIC (Política TIC):

DIF/2023/B

1. GLOSARIO:

Siglas o palabra	Significado
DIF	Desarrollo Integral de la Familia

2. ANTECEDENTES

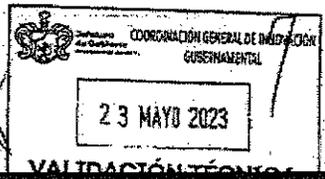
En el estado de Jalisco se cuenta con 1 módulo de credencialización ubicado en el CRI, mismo que se encarga de la credencialización de las personas con discapacidad de los 125 municipios que conforman el estado.

3. JUSTIFICACIÓN

El programa credencialización para las personas con discapacidad requiere el incremento de la capacidad instalada en el estado, es necesario contar con equipo suficiente y óptimo para realizar el empadronamiento de la población del estado.

4. OBJETIVOS

Fortalecer el Programa Nacional de Credencialización de Personas con Discapacidad en el Estado de Jalisco a través del equipamiento de 2 Módulos de Credencialización Nacional para Personas con Discapacidad, en el Centro de Rehabilitación Integral "Sra. Olivia Miramontes Aguirre" en Guadalajara, Jalisco, (CRI) que contribuyan a proporcionar a las personas con discapacidad, una credencial de identidad que acredite su discapacidad y puedan acceder a beneficios y descuentos en pago de bienes y/o servicios, de acuerdo a los convenios establecidos en el ámbito nacional y estatal, promoviendo la inclusión social y el ejercicio pleno de sus derechos.



**IMPRESORA PVC, LAPTOP BASICA, DIGITALIZADOR, BIOMETRICO,
ACCESORIOS, ESCANER Y CONSUMIBLES**

5. REQUERIMIENTO

Partida: 1
Cantidad solicitada: 02
Descripción: impresora para credenciales con módulo de laminación

Método de impresión:	Sublimación de tinta y transferencia térmica de resina.
Capacidad de impresión y laminación:	Impresión borde a borde de una o dos caras, con laminado estándar de una cara o laminado opcional doble.
Resolución:	300 X 300 dpi (modo estándar) mínimo
Opciones de sobrelaminado:	<ul style="list-style-type: none"> Sobrelaminado de transferencia térmica, 0,25 mil de espesor, 500 impresiones Sobrelaminado, 1,0 mil y 0,6 mil de espesor, 250 impresiones
Velocidad de impresión, laminado e impresión táctil:	<p>Hasta 210 tarjetas por hora, cinta YMCK parte frontal con laminado frontal</p> <p>Hasta 185 tarjetas por hora, cinta YMCK-K parte frontal, parte trasera K con laminado frontal</p> <p>Hasta 185 tarjetas por hora (impresión de una cara y laminado táctil) YMCK</p> <p>Hasta 160 tarjetas por hora (impresión a dos caras y laminado táctil) YMCK K</p>
Tamaños de tarjetas:	CR-80 (3,370" largo x 2,125" ancho / 85,6 mm largo x 54 mm ancho)
Área de impresión:	Sin margen en tarjetas CR-80.
Grosor de tarjetas:	0,030" (30 mil) a 0,050" (50 mil) / 0,762 mm a 1,27 mm
Tipos de tarjetas:	Tarjetas PVC, PVC de superficie brillante, de proximidad y de banda magnética
Capacidad de bandeja de entrada:	Alimentación automática: 100 tarjetas (0,76 mm) mínimo.
Capacidad de bandeja de salida:	Alimentación manual: ranura de 1-tarjeta entrada/excepción.
Pantalla:	LCD
Sistemas operativos soportados:	Windows® 7 / Windows 8® (32 and 64 bit), Windows Server® 2012/2008 (64 bit), Windows XP Sp3 / Windows Server 2003 R2 (32 bit)
Interface:	USB 2.0 (alta velocidad) y Ethernet.
Impacto ambiental:	ENERGY STAR®.
Software:	Software de enrolamiento (fotografía, firma y datos variables).

Partida: 2
Cantidad solicitada: 02
Descripción: Laptop básica A

Procesador:	Procesador con 10 MB caché L2, 4 Cores, 8 hilos, frecuencia base a 0.9 GHz y máxima a 4.1 GHz, con tecnología de seguridad que reduzca ciberataques o su equivalente en su desempeño.
Chipset:	Compatible con el procesador.
Memoria:	Mínimo memoria DDR4 SDRAM 8 GB a 3200MHz, expandible a 64 GB.
Disco duro:	256Gb M.2 32 Gb/s
Tarjeta Madre:	De la misma marca del fabricante del equipo
Audio:	Integradas (estéreo).
Pantalla:	Pantalla LED HD de 13.3" a 15.5", resolución de 1366x768
Conectividad alámbrica:	Ethernet 10/100/1000, con interfaz RJ-45, integrada (incrustada) a la Tarjeta Madre o por adaptador Tipo C.
Conectividad inalámbrica:	Mínimo Interconstruida que soporte los estándares IEEE 802.11, Bluetooth 5.0, No se requiere conexión a Internet.
Video:	Integrado

23 MAYO 2023
VALIDACIÓN TÉCNICA 2 de 7

AT_V2



Sistema DIF del Estado de Jalisco

POLICIA INTERNA

0674

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN

IMPRESORA PVC, LAPTOP BASICA, DIGITALIZADOR, BIOMETRICO, ACCESORIOS, ESCANER Y CONSUMIBLES

Lector de Huella Dactilar y Reconocimiento Facial	De la misma marca del fabricante Incluida en botón de encendido del equipo. No se aceptan lectores USB o de otro tipo que sean externos
Puertos y slot	4 puertos USB al menos 1 puerto USB 3.2 Type-c y 1 Thunderbolt 4 y/o 2 Puertos Type-c con transferencia de datos y carga simultánea, conector para micrófono, conector para bocinas o audífonos y micrófono integrado, 1 HDMI, 1 microSD card reader.
Seguridad	Tener integrado módulo de seguridad, TPM 2.0 (Trusted Platform Module) persistencia en Bios.
Mouse	Touchpad con 2 botones de desplazamiento integrado al equipo.
Teclado	En español distribución Latinoamérica, teclas no borrables. El teclado deberá permanecer con letras del teclado legibles por lo menos durante el periodo de la garantía.
Sistema Operativo	Se deberá ofertar el S.O. Windows 10 Pro con DGR a Windows 11 Pro en español 64 Bits OEM
Software Incluido	Sistema de recuperación, de la misma marca del equipo a ofertar, que borre y automáticamente reinstale el software original de fábrica, vía partición oculta del disco duro o DVDs que incluya el desktop y todos los controladores necesarios.
Cámara WEB	Cámara web HD o superior con ventana de privacidad, integrada al marco de la pantalla
Batería	Como mínimo 10.00 horas de capacidad o duración, estando el equipo desconectado de la corriente eléctrica, que acepte carga rápida. Mínimo de 65 w.
Accesorios	Malletín de lona o piel de la misma marca del fabricante del equipo con garantía de mínimo de 1 año.
Impacto ambiental	Deberá cumplir Electronic Product Environmental Assessment Tool (EPEAT) Gold, Energy Star 8.0, RoSH
Cargador / Eliminator	Si, con los cables necesarios para su conexión eléctrica en México, de la misma marca del equipo. No se aceptarán adaptadores
Peso	1.80 Kg. Máximo chasis fabricado en ABS para mayor resistencia
Pruebas de uso rude	Deberá de cumplir con al menos las siguientes pruebas: Bajas temperaturas, arena y polvo, humedad, hongos, vibración, shock mecánico, deberá de ser avalado con carta original del fabricante, mencionando el modelo(s) ofertado(s).
Deberá incluir	*Garantía de 3 años con atención al siguiente día como mínimo, en partes, mano de obra y en sitio. Actualización de drivers.

Partida: 3

Cantidad solicitada: 04

Descripción: Pad digitalizador de firma

Conexión:	USB
Resolución de captura:	Hasta 410 puntos reales por pulgada
Tecnología de conectividad:	Alámbrico
Tipo de sensor:	Panel táctil de tercera generación
Tipo de pluma:	Robusta bolígrafo y barra
Compatible con:	Firefox, Chrome, Edge y Opera

Partida: 4

Cantidad solicitada: 04

Descripción: Lector óptico de huellas dactilares

Voltaje de suministro:	5.0 V ±5 % suministrado mediante USB
Corriente de alimentación escaneo:	< 100 mA (Típico)
Temperatura de operación:	0 - 40 °C
Información escaneada:	Escala de grises de 8 bits
Interfaz:	Dispositivo USB 2.0 de velocidad máxima, de alta potencia
Cumplimiento de normas:	FCC Clase B, CE, ICES, BSMI, MIC, USB, WHQL

COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN GOBIERNAL

23 MAYO 2023

VALIDACIÓN TÉCNICA

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA



Sistema DIF del Estado de Jalisco

FOLIO INTERNO
0674
 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
 TECNOLÓGICA

IMPRESORA PVC, LAPTOP BASICA, DIGITALIZADOR, BIOMÉTRICO, ACCESORIOS, ESCANER Y CONSUMIBLES

Lector de Huella Dactilar y Reconocimiento Facial	De la misma marca del fabricante incluida en botón de encendido del equipo. No se aceptan lectores USB o de otro tipo que sean externos
Puertos y slot	4 puertos USB al menos 1 puerto USB 3.2 Type-c y 1 Thunderbolt 4 y/o 2 Puertos Type-c con transferencia de datos y carga simultánea, conector para micrófono, conector para bocinas o audífonos y micrófono integrado, 1 HDMI, 1 microSD card reader.
Seguridad	Tener integrado módulo de seguridad, TPM 2.0 (Trusted Platform Module) persistencia en Bios.
Mouse	Touchpad con 2 botones de desplazamiento integrado al equipo.
Teclado	En español distribución Latinoamérica, teclas no borrables. El teclado deberá permanecer con letras del teclado legibles por lo menos durante el periodo de la garantía.
Sistema Operativo	Se deberá ofertar el S.O. Windows 10 Pro con DGR a Windows 11 Pro en español 64 Bits OEM
Software incluido	Sistema de recuperación, de la misma marca del equipo a ofertar, que borre y automáticamente reinstale el software original de fábrica, vía partición oculta del disco duro o DVDs que incluya el desktop y todos los controladores necesarios.
Cámara WEB	Cámara web HD o superior con ventana de privacidad, integrada al marco de la pantalla
Batería	Como mínimo 10.00 horas de capacidad o duración, estando el equipo desconectado de la corriente eléctrica, que acepte carga rápida. Mínima de 65 w.
Accesorios	Malletin de lona o piel de la misma marca del fabricante del equipo con garantía de mínimo de 1 año.
Impacto ambiental	Deberá cumplir Electronic Product Environmental Assessment Tool (EPEAT) Gold, Energy Star 8.0, RoSH
Cargador / Eliminator	Si, con los cables necesarios para su conexión eléctrica en México, de la misma marca del equipo. No se aceptarán adaptadores
Peso	1.80 Kg. Máximo chasis fabricado en ABS para mayor resistencia
Pruebas de uso rutie	Deberá de cumplir con al menos las siguientes pruebas: Bajas temperaturas, arena y polvo, humedad, hongos, vibración, shock mecánico; deberá de ser arrolado con carta original del fabricante, mencionando el modelo(s) ofertado(s).
Deberá incluir	*Garantía de 3 años con atención al siguiente día como mínimo, en partes, mano de obra y en sitio. Actualización de drivers.

Partida: 3
 Cantidad solicitada: 04
 Descripción: Pad digitalizador de firma

Conexión:	USB
Resolución de captura:	Hasta 410 puntos reales por pulgada
Tecnología de conectividad:	Alámbrico
Tipo de sensor:	Panel táctil de tercera generación
Tipo de pluma:	Robusta bolígrafo y correa
Compatible con:	Firefox, Chrome, Edge y Opera

Partida: 4
 Cantidad solicitada: 04
 Descripción: Lector óptico de huellas dactilares

Voltaje de suministro:	5.0 V ±5 % suministrado mediante USB
Corriente de alimentación escaneo:	< 100 mA (Típico)
Temperatura de operación:	0 - 40 °C
Información escaneada:	Escala de grises de 8 bits
Interfaz:	Dispositivo USB 2.0 de velocidad máxima de alta potencia
Complimiento de normas:	FCC Clase B, CE, ICES, BSMI, MIC, USB WHQL

COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN
 GOBIERNAL
23-MAYO-2023
VALIDACIÓN TÉCNICA
 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA



Sistema DIF del Estado de Jalisco

FOLIO INTERNO

0674

IMPRESORA PVC, LAPTOP BASICA, DIGITALIZADOR, BIOMETRICO, ACCESORIOS, ESCANER Y CONSUMIBLES

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

Partida: 5
Cantidad solicitada: 04
Descripción: Cámara Web

Con las siguientes características mínimas

Table with specifications for the camera: Resolución, Megapíxeles, Enfoque, Micrófono, Zoom Digital, Campo visual, Puerto, Compatibilidad con, Requisitos del Sistema, Deberá incluir.

Partida: 6
Cantidad solicitada: 02
Descripción: Escáner portable

Table with specifications for the scanner: Tipo de escáner, Resolución óptica mínima, Ciclo de trabajo (diario) mínimo, Profundidad en bits, Tipo de sensor, Fuente de Luz, Modos de escaneo, Capacidad de alimentador, Alimentador de documentos, Velocidad de escaneo, Tamaño de documento mínimo / máximo, Interfaz, Formato de salida de archivos, Compatible mínimo con sistema operativo, Certificaciones, Panel de control, Controladores (Windows), Fuente de alimentación, Incluir.

COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
23 MAYO 2023
VALIDACIÓN TÉCNICA



Sistema DIF del Estado de Jalisco 0674

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN

IMPRESORA PVC, LAPTOP BASICA, DIGITALIZADOR, BIOMÉTRICO, ACCESORIOS, ESCANER Y CONSUMIBLES

Partida: 7
Cantidad solicitada: 03
Descripción: Tarjetas PVC

Pack de 500 tarjetas de PVC blancas CR-80 30ML, compatibles con la impresora de la Partida No. 1

Partida: 8
Cantidad solicitada: 04
Descripción: Cinta color

YMCKT: Sublimación de tinte para 500 imágenes
Compatibles con impresora de la partida No1 y originales de la marca ofertada

Partida: 9
Cantidad solicitada: 04
Descripción: Cintas de laminación

Cinta de laminación: Para 500 laminaciones
Compatibles con impresora de la partida No1 y originales de la marca ofertada

5. GARANTÍAS

Partidas 1, 3 a la 7:
Garantía de 1 año como mínimo, en partes, mano de obra y en sitio.

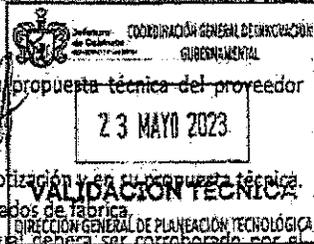
Partida 2:
Garantía de 3 años con atención al siguiente día como mínimo, en partes, mano de obra y en sitio.

Partidas 8 y 9:
GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN:
Garantía mínima de 12 (doce) meses en los productos ofertados.

7. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

Toda la documentación listada en este apartado, forma parte de la propuesta técnica del proveedor participante.

- 1. Mencionar marca, modelo, especificaciones y garantía, en su cotización y en su propuesta técnica. Todos los componentes deberán ser homogéneos y venir integrados de fábrica.
2. Podrá ofertar características superiores a las solicitadas, lo cual deberá ser corroborado por el fabricante del equipo que se oferte como superior mediante carta original, vigente y mencionando el número de concurso al cual participa.





Sistema DIF del Estado de Jalisco

FOLIO INTERNO

0674

IMPRESORA PVC, LAPTOP BASICA, DIGITALIZADOR BIOMETRICO, ACCESORIOS, ESCANER Y CONSUMIBLES

3. Deberá presentar Datasheet del equipo ofertado con link de página oficial, en el cual pueda ser corroborada la información de acuerdo a su cotización.

Partidas 3 a la 7:

4. Deberá presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el mayorista, vigente en original y mencionando el número de concurso al cual participa.

Partidas 1 y 2:

5. Deberá presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante, vigente en original y mencionando el número de concurso al cual participa.

Partidas 8 y 9:

6. CARTA VIGENTE DE MAYORISTA O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO:

Deberá presentar carta de distribuidor autorizado de fabricante o mayorista vigente en original y mencionando el número de concurso al cual participa haciendo mención que los productos ofertados son 100% originales de las marcas solicitadas y estos no son remanufacturados, y genéricos.

7. GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN:

Garantía mínima de 12 (doce) meses en los productos ofertados.

8. ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES:

Por necesidades propias de la Dependencia se solicita consumibles originales de la marca del equipo, ya que estos consumibles serán utilizados para la impresión de formatos gráficos de alta calidad.

9. CADUCIDAD DE LOS BIENES.

El proveedor participante deberá mencionar por escrito en su cotización que el periodo de caducidad será de mínimo 12 (doce) meses a partir de la fecha de recepción de los consumibles en nuestro almacén.

10. REPOSICIÓN:

El proveedor participante deberá manifestar por escrito y bajo protesta de decir verdad que, si dentro del periodo de garantía se presenta algún defecto, ya sea por fallas de calidad o por no cumplir con las especificaciones originalmente convenidas, el proveedor queda obligado a reponer el bien a satisfacción de la dependencia solicitante y sin cargo alguno para ésta, en un plazo no mayor de dos días hábiles a partir de la notificación.

8. ENTREGABLES

Toda la documentación listada en este apartado, forma parte de la evidencia, una vez entregado el servicio o equipo al área requirente.

• Garantía por escrito de acuerdo a lo especificado en el apartado 6. GARANTÍAS de este anexo.

Para partidas 8 y 9:

CADUCIDAD DE LOS BIENES:

Entregar por escrito especificando que el periodo de caducidad será de mínimo 12 (doce) meses a partir de la fecha de recepción de los consumibles en nuestro almacén.

COORDINACIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN GOBIERNAMENTAL

23 MAYO 2023



Sistema DIF del Estado de Jalisco # 0674

FOLIO INTERNO

IMPRESORA PVC, LAPTOP BASICA, DIGITALIZADOR, BIOMETRICO, ACCESORIOS, ESCANER Y CONSUMIBLES

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

REPOSICIÓN:

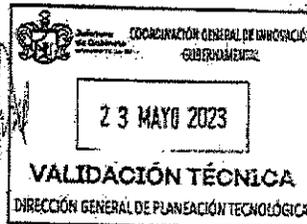
Entregar por escrito especificando que, si dentro del periodo de garantía se presenta algún defecto, ya sea por fallas de calidad o por no cumplir con las especificaciones originalmente convenidas, el proveedor queda obligado a reponer el bien a satisfacción de la dependencia solicitante y sin cargo alguno para ésta, en un plazo no mayor de dos días hábiles a partir de la notificación.

9. RESPONSABLES DEL REQUERIMIENTO

Responsable de elaborar el requerimiento	
Nombre: Laura Teresa Ponce Rubio	
Puesto: Técnico C	
e-mail: laura.ponce@difjalisco.gob.mx	
Fecha: 22 de mayo de 2023	Tel. /ext. 333030-3800, Ext. 222
Firma: 	

Responsable de autorizar el requerimiento	
Nombre: Ing. Miguel Ángel Juárez Tello	
Puesto: Director de Tecnologías y Sistemas Informáticos	
e-mail: miguel.juarez@difjalisco.gob.mx	
Fecha: 22 de mayo de 2023	Tel. /ext. 333030-3800, Ext. 888
Firma: 	

Vigencia del documento: 90 días a partir del sello de validación



ANEXO 1

PROPUESTA TÉCNICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL

LA-73-024-914132999-N-1-2023

ADQUISICIÓN DE 2 MODULOS DE CREDENCIALIZACION PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, EN EL CENTRO DE REHABILITACION INTEGRAL"

Lugar y Fecha _____

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos
y Servicios del Sector Público
del Sistema DIF Jalisco

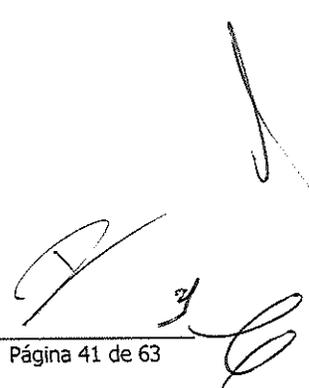
Partida	Cantidad	U.M.	Artículo	Marca y Modelo	Descripción detallada	Garantía Material

PLAZO DE ENTREGA: _____

En caso de ser adjudicado proporcionaré los bienes en los términos y condiciones del presente anexo, el contrato y/o la orden de compra, las bases de la presente licitación y las modificaciones que, en su caso, se deriven de las aclaraciones del presente Procedimiento.

Seré responsable por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general de los bienes, por cualquier otro incumplimiento en que pueda incurrir en los términos del contrato y/o la orden de compra.

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal del mismo



formato para persona moral
ANEXO 3

ACREDITACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
LA-73-024-914132999-N-1-2023

ADQUISICIÓN DE 2 MODULOS DE CREDENCIALIZACION PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, EN EL CENTRO DE REHABILITACION INTEGRAL"

Lugar y Fecha _____

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos
y Servicios del Sector Público
del Sistema DIF Jalisco

Yo, (nombre), con relación a la presente licitación manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, y cuento con facultades suficientes para comprometerme a nombre y representación de razón social; para suscribir la proposición o cualquier escrito o manifestación del presente Procedimiento, y en su caso el contrato, los cuales no me han sido revocados o limitados en forma alguna.

No. de Registro de proveedor: <i>(del padrón del Gobierno del Estado, de contar con el)</i>		
No. de Folio del RUPC: <i>(generado por CompraNet, de contar con el)</i>		
Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio: <i>(Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)</i>		
Municipio o Delegación:		Entidad Federativa:
Teléfono (s):		Correo Electrónico:
Descripción del Objeto Social: tal y como aparece en el acta constitutiva (persona moral)		
Número de Escritura Pública: <i>(Acta Constitutiva y, de haberlas, sus reformas y modificaciones)</i>		
Fecha y lugar de expedición:		
Nombre del Fedatario Público: <i>(número y lugar ante el cual se dio fe de la misma)</i>		
Relación de Accionistas:		
Nombre(s) y Apellidos	Nombre(s) y Apellidos	Nombre(s) y Apellidos
P O D E R	Datos de la persona que comparezca como Representante Legal mediante Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio	
	Número de Escritura Pública:	
	Nombre del Fedatario Público:	
	Lugar y fecha de expedición:	
	Tipo de poder:	

Nombre y firma del Representante Legal

formato para persona física

ANEXO 3

ACREDITACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
LA-73-024-914132999-N-1-2023

ADQUISICIÓN DE 2 MODULOS DE CREDENCIALIZACION PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, EN EL CENTRO DE REHABILITACION INTEGRAL"

Lugar y Fecha _____

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos
y Servicios del Sector Público
del Sistema DIF Jalisco

Yo, (nombre), con relación a la presente licitación manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, y cuento con facultades suficientes para comprometerme por sí, para suscribir la proposición o cualquier escrito o manifestación del presente Procedimiento y en su caso el contrato.

No. de Registro de proveedor: <i>(del padrón del Gobierno del Estado, de contar con el)</i>	
No. de Folio del RUPC: <i>(generado por CompraNet, de contar con el)</i>	
Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio: <i>(Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)</i>	
Municipio o Delegación:	Entidad Federativa:
Teléfono (s):	Correo Electrónico:
Descripción del Objeto Social: Actividad preponderante	
Número de folio de la Credencial de Elector vigente:	
P O D E R	De ser el caso datos de la persona que comparezca como Representante Legal mediante Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio
	Número de Escritura Pública:
	Nombre del Fedatario Público:
	Lugar y fecha de expedición:
	Tipo de poder:

Nombre y firma del Licitante

ANEXO 4

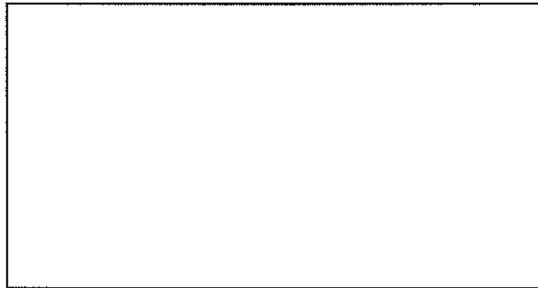
**IDENTIFICACIÓN VIGENTE DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL
DE LA PERSONA MORAL QUE FIRMA LA PROPOSICIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
LA-73-024-914132999-N-1-2023**

**ADQUISICIÓN DE 2 MODULOS DE CREDENCIALIZACION PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, EN EL CENTRO
DE REHABILITACION INTEGRAL"**

Lugar y Fecha _____

ANVERSO

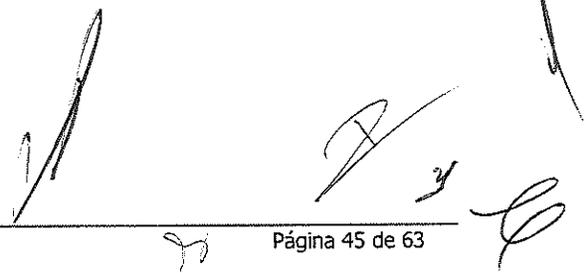


REVERSO



Nombre y firma del Licitante
o su Representante Legal

Nota: El presente formato podrá ser reproducido del modo que el Licitante estime conveniente, debiendo respetar el contenido.



ANEXO 5

MANIFIESTO DE PROPOSICIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL LA-73-024-914132999-N-1-2023

ADQUISICIÓN DE 2 MODULOS DE CREDENCIALIZACION PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, EN EL CENTRO DE REHABILITACION INTEGRAL"

Lugar y Fecha _____

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos
y Servicios del Sector Público
del Sistema DIF Jalisco

Yo, (nombre), en atención al presente Procedimiento (-persona moral- en mi calidad de representante legal de razón social), (persona física-en mi calidad de propietario) manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que:

1. Cuento con número de proveedor _____ del padrón de proveedores del Gobierno del Estado.
2. (Mi representada señala) (Señalo) como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número _____ de la calle _____, de la colonia _____, de la ciudad de _____, C.P. _____, teléfono _____ y correo electrónico _____; solicitándoles y manifestando mi conformidad para que todas las notificaciones personales que se tengan que practicar, se me hagan al domicilio anteriormente señalada, sujetándome a lo que establece el artículo 309 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente, para que la autoridad estatal lleve a cabo las notificaciones correspondientes.
3. Manifiesto mi aceptación para que aquellas notificaciones que se deriven del presente procedimiento, se realicen a través de medios de comunicación electrónica o cualquier otro medio, en términos de la fracción II del artículo 35 de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo. Al correo descrito en el numeral anterior. Me comprometo a confirmar la recepción de cualquier notificación que se realice por el mismo conducto y de no ser así me doy por notificado y confirmada dicha notificación.
4. He leído, revisado y analizado con detalle todas las condiciones, requisitos, especificaciones y anexos del presente Procedimiento. Aceptando todos los requerimientos antes mencionados.
5. Se han formulado cuidadosamente los precios unitarios ofertados, considerando las circunstancias previsibles que pudieran influir sobre ellos. Los precios se presentan en moneda nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos originados en la elaboración de los bienes hasta su recepción total y de ser el caso instalación y puesta a punto, por parte del Gobierno del Estado.
6. En caso de resultar adjudicado, me comprometo a firmar el contrato en los términos señalados en el presente Procedimiento.

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal del mismo

NOTA: adecuar el formato dependiendo si se trata de persona física o moral.

ANEXO 6

MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
LA-73-024-914132999-N-1-2023**

ADQUISICIÓN DE 2 MODULOS DE CREDENCIALIZACION PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, EN EL CENTRO DE REHABILITACION INTEGRAL"

Lugar y Fecha _____

**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos
y Servicios del Sector Público
del Sistema DIF Jalisco**

Texto para persona Moral

El que suscribe C. _____ en mi carácter de representante legal, con las facultades que la empresa denominada _____ me otorga, manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que la empresa, el suscrito y los socios integrantes de la misma, no se encuentran en alguno de los supuestos comprendidos en los artículos **50 y 60** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el entendido de que la falsedad en las manifestaciones que se realizan serán sancionadas en los términos de dicha Ley.

Texto para persona física

El que suscribe C. _____ en mi carácter de propietario, declaro **bajo protesta de decir verdad**, que no me encuentro en alguno de los supuestos comprendidos en los artículos **50 y 60** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el entendido de que la falsedad en las manifestaciones que se realizan serán sancionadas en los términos de dicha Ley.

Nombre y firma del Licitante
o su Representante Legal

NOTA: adecuar el formato dependiendo si se trata de persona física o moral.

Texto para persona Moral

ANEXO 7

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
LA-73-024-914132999-N-1-2023**

ADQUISICIÓN DE 2 MODULOS DE CREDENCIALIZACION PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, EN EL CENTRO DE REHABILITACION INTEGRAL"

Lugar y Fecha _____

**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos
y Servicios del Sector Público
del Sistema DIF Jalisco**

En mi carácter de representante legal de la empresa denominada _____, manifiesto **bajo protesta de decir verdad** lo siguiente:

Que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad y de la propia empresa que represento nos abstendremos por sí o por interpósita persona de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Convocante y la dependencia requirente, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Licitantes, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el entendido de que la falsedad en las manifestaciones que se realizan serán sancionadas en los términos de dicha Ley.

Por otra parte, mi representada se compromete a NO prometer u ofrecer servicios, empleos, cargos o comisiones o entregar dinero o cualquier otra dádiva, a algún servidor público, promover o usar su influencia, poder económico o político, reales o ficticios; ni convenir con los demás licitantes del presente procedimiento de contratación, acciones que afecten la competencia en perjuicio de la Convocante, el ente requirente y/o en favor de algún Licitante y en general a no efectuar acciones que impliquen o tengan por objeto o efecto obtener un beneficio o ventaja indebida en las contrataciones públicas de carácter federal, de conformidad con el artículo 8 de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas.

Nombre y firma del Representante Legal

Texto para persona Física

ANEXO 7

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
LA-73-024-914132999-N-1-2023**

ADQUISICIÓN DE 2 MODULOS DE CREDENCIALIZACION PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, EN EL CENTRO DE REHABILITACION INTEGRAL"

Lugar y Fecha _____

**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos
y Servicios del Sector Público
del Sistema DIF Jalisco**

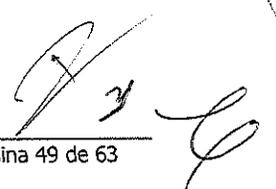
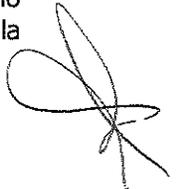
En mi carácter de propietario, manifiesto **bajo protesta de decir verdad** lo siguiente:

Que me abstendré de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Convocante y la dependencia requirente, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Licitantes, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el entendido de que la falsedad en las manifestaciones que se realizan serán sancionadas en los términos de dicha Ley.

Por otra parte, me comprometo a NO prometer u ofrecer servicios, empleos, cargos o comisiones o entregar dinero o cualquier otra dádiva, a algún servidor público, promover o usar su influencia, poder económico o político, reales o ficticios; ni convenir con los demás licitantes del presente procedimiento de contratación, acciones que afecten la competencia en perjuicio de la Convocante, el ente requirente y/o en favor de algún Licitante y en general a no efectuar acciones que impliquen o tengan por objeto o efecto obtener un beneficio o ventaja indebida en las contrataciones públicas de carácter federal, de conformidad con el artículo 8 de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas.

Nombre y firma del Licitante



**ANEXO 8
ESTRATIFICACIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
LA-73-024-914132999-N-1-2023**

ADQUISICIÓN DE 2 MODULOS DE CREDENCIALIZACION PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, EN EL CENTRO DE REHABILITACION INTEGRAL"

_____ de _____ de _____ (1)

**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos
y Servicios del Sector Público
del Sistema DIF Jalisco**

Me refiero al presente procedimiento en el que mi representada, la empresa _____(2)_____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____(3)_____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____(4)_____, con base en lo cual se estratifica como una empresa _____(5)_____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal del mismo

NOTA: adecuar el formato dependiendo si se trata de persona física o moral.

INSTRUCTIVO de llenado del anexo de estratificación

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
3	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
4	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPyMES disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
5	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.

Rebasando los rangos anteriores la empresa es **Grande**. En este caso deberán presentar el formato dejando los espacios 4 y 5 en blanco.

ANEXO 9

MANIFIESTO DE NACIONALIDAD MEXICANA

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
LA-73-024-914132999-N-1-2023**

ADQUISICIÓN DE 2 MODULOS DE CREDENCIALIZACION PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, EN EL CENTRO DE REHABILITACION INTEGRAL"

Lugar y Fecha _____

**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos
y Servicios del Sector Público
del Sistema DIF Jalisco**

Texto para persona Moral

El que suscribe en mi calidad de representante legal, con las facultades que la empresa denominada _____ me otorga, declaro **bajo protesta de decir verdad** que mi representada es de nacionalidad mexicana y fue constituida mediante escritura pública no. _____.

Texto para persona física

El que suscribe en mi calidad de propietario, declaro **bajo protesta de decir verdad** que soy de nacionalidad mexicana.

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal



NOTA: adecuar el formato dependiendo si se trata de persona física o moral.



ANEXO 10

CONTENIDO NACIONAL

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
LA-73-024-914132999-N-1-2023**

ADQUISICIÓN DE 2 MODULOS DE CREDENCIALIZACION PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, EN EL CENTRO DE REHABILITACION INTEGRAL"

Lugar y Fecha _____

**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos
y Servicios del Sector Público
del Sistema DIF Jalisco**

Me refiero al presente Procedimiento, en el que mi representada, la empresa __ (1) __ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", el que suscribe, **manifiesta bajo protesta de decir verdad** que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la partida __ (2) __, será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contarán con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el **65%**, como caso de excepción reconocido en la Regla 11 o 12 de las citadas Reglas.

De igual forma, **manifiesto bajo protesta de decir verdad**, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; en este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.

Asimismo, manifiesto que en caso de que la Secretaría de Economía lo solicite, le proporcionaré la información que permita verificar que los bienes ofertados son de producción nacional y cumplen con el porcentaje de contenido nacional requerido.

Atentamente

Nombre y firma del Licitante
o su Representante Legal

NOTA: adecuar el formato dependiendo si se trata de persona física o moral.

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO DE CONTENIDO NACIONAL

No.	DESCRIPCIÓN
1	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante.
2	Señalar el número de partida que corresponda.

ANEXO 11

MANIFIESTO DE NO DESEMPEÑAR EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIOS PÚBLICO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL LA-73-024-914132999-N-1-2023

ADQUISICIÓN DE 2 MODULOS DE CREDENCIALIZACION PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, EN EL CENTRO DE REHABILITACION INTEGRAL"

"ESCRITO DE MANIFESTACIÓN QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS"

Lugar y Fecha _____

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos
y Servicios del Sector Público
del Sistema DIF Jalisco

Texto para persona Moral

_____, en mi carácter de Representante Legal, de (razón social), manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que los siguientes socios o accionistas:

- 1.
- 2.
- 3.

No desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público y no se actualiza un Conflicto de Interés.

(En caso de algún socio o accionista desempeñe empleo, cargo o comisión en el servicio público, se deberá indicar el nombre del socio o accionista)

- 1.
- 2.

Independientemente de desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público, con la formalización del contrato correspondiente, no se actualiza un Conflicto de Interés.

Texto para persona física

_____, manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público y no se actualiza un Conflicto de Interés.

(En caso de que desempeñe empleo, cargo o comisión en el servicio público, deberá indicar)

_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que a pesar de desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público y no se actualiza un Conflicto de Interés.

Nombre y firma del Licitante
o su Representante Legal

ANEXO 12

MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS)

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
LA-73-024-914132999-N-1-2023**

ADQUISICIÓN DE 2 MODULOS DE CREDENCIALIZACION PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, EN EL CENTRO DE REHABILITACION INTEGRAL"

Lugar y Fecha _____

**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos
y Servicios del Sector Público
del Sistema DIF Jalisco**

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa denominada (Razón social), manifiesto estar al corriente de mis obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, por lo que anexo la Constancia positiva de cumplimiento de obligaciones/Sin opinión en materia de Seguridad Social, documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad al acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico, en sesión ordinaria del 27 de abril de 2022.

Asimismo, se informa que, se autorizó al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social de (nombre de la empresa/quien suscribe), de conformidad con la regla séptima del acuerdo citado en el párrafo que antecede. Se adjunta al presente el acuse correspondiente. Dicha autorización se mantendrá activa hasta el momento que se emita el fallo de la licitación citada al rubro, y en caso de resultar adjudicado hasta el término del contrato.

De igual manera, por virtud del presente se autoriza al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco para que, a través de las áreas organizativas que resulten competentes, lleve a cabo la consulta en línea de la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de (mi representada/quien suscribe).

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco

Atentamente

Nombre y firma del Licitante
o su Representante Legal

ANEXO 13

MODELO DE PÓLIZA DE FIANZA PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES O LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
LA-73-024-914132999-N-1-2023**

ADQUISICIÓN DE 2 MODULOS DE CREDENCIALIZACION PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, EN EL CENTRO DE REHABILITACION INTEGRAL"

(Afianzadora o Aseguradora)

Denominación social: _____ en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Domicilio: _____

Autorización del Gobierno Federal para operar: _____ (Número de oficio y fecha)

Beneficiaria: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, en lo sucesivo "la Beneficiaria".

Domicilio: Av. Alcalde No. 1220, Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270

Dependencia contratante: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, (En lo sucesivo "la Contratante").

Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social: _____

RFC: _____

Domicilio: _____ (El mismo que aparezca en el contrato principal)

Datos de la póliza:

Número: _____ (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Monto Afianzado: _____ (Con número y letra, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____

Fecha de expedición: _____

Obligación garantizada: Responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por la calidad de los servicios prestados, así como de cualquier otra responsabilidad en que el fiado hubiera incurrido, en los términos señalados en el "Contrato" objeto de esta garantía, conforme a la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Datos del contrato principal: en lo sucesivo el "Contrato":

Número asignado por "la Contratante": _____

Objeto: _____

Monto del Contrato: _____ (con número y letra, sin el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____

Fecha de suscripción: _____

Tipo: (Adquisiciones, Servicios)

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el Artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales con competencia territorial en la circunscripción del Estado de Jalisco, renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La fianza se otorga de conformidad por lo dispuesto por los artículos 49, fracción I, y 53 segundo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx

(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)

CLÁUSULAS GENERALES A LAS QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES O LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD.

PRIMERA.- OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza la obligación del fiado de responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por la calidad de los servicios prestados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en el "Contrato", convenios modificatorios respectivos y en la legislación aplicable, de conformidad con el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás aplicables de su Reglamento.

SEGUNDA.- MONTO AFIANZADO.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se compromete a pagar a "la Beneficiaria", hasta el monto afianzado indicado en la carátula de esta póliza, que es _____ (con número y letra, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado). que representa el 10% (diez por ciento) del valor del "Contrato".

TERCERA.- INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianza.

CUARTA.- VIGENCIA.

La vigencia de la presente póliza será por un periodo de **12 meses** contados a partir de la entrega de los bienes o terminación de la prestación de los servicios.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente, que haya causado ejecutoria.

La póliza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga o espera al fiado para realizar las correcciones, reparaciones o reposiciones, así como para el cumplimiento de las demás responsabilidades que garantiza esta póliza de fianza.

En el caso de que se hayan ejecutado correcciones, reparaciones, reposiciones o acciones para dar cumplimiento a las demás responsabilidades que garantiza esta póliza, la fianza permanecerá vigente por el mismo plazo mencionado en el primer párrafo de la presente cláusula, respecto de los bienes o servicios sujetos a dichas actividades.

QUINTA.- CORRECCIÓN, REPARACIÓN O REPOSICIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS.

En caso de que se presenten defectos o vicios ocultos de los bienes entregados o en la calidad de los servicios prestados, así como cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido el fiado en los términos señalados en el "Contrato" y convenios modificatorios respectivos, "la Contratante" le otorgará un plazo máximo de 30 días naturales para efectuar la corrección, reparación o reposición correspondiente o para atender cualquier otra responsabilidad, por lo que la fianza permanecerá vigente durante ese tiempo.

En aquellos casos en que "la Contratante" y el fiado convengan un plazo mayor para las correcciones, reparaciones, reposiciones o para cumplir cualquier otra responsabilidad, el fiado deberá notificar a "la Institución" dicha circunstancia y ésta deberá otorgar la modificación a la póliza de fianza por escrito, para el solo efecto de hacer constar el referido supuesto, sin que ello afecte la continuidad de la vigencia de la póliza.

En el supuesto de que el fiado no corrija, repare o reponga los bienes que funcionen incorrectamente o que los mismos continúen con defectos o vicios ocultos, o no atienda cualquier otra responsabilidad por los bienes entregados, o bien, no realice las acciones necesarias para corregir la inadecuada calidad de los servicios, que le sean reportados por "la Contratante", (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se obliga a pagar los gastos en que incurra "la Contratante" por dichas correcciones, reparaciones, reposiciones o por atender cualquier otra responsabilidad por la totalidad del monto afianzado.

En caso de que el monto de la corrección, reparación, reposición o atención de cualquier otra responsabilidad sea superior al afianzado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), únicamente responderá hasta por el 100% del monto garantizado.

SEXTA.- SUBJUDICIDAD.

(La "Afianzadora" o "la Aseguradora") realizará el pago de la cantidad requerida, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjúdice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a la "Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

SÉPTIMA.- COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

OCTAVA.- CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(La "Afianzadora" o "la Aseguradora"), quedará liberada de su obligación fiadora, una vez transcurridos **12 meses**, contados a partir de la fecha en que conste por escrito la recepción física de los bienes o de los servicios prestados, siempre y cuando la "Contratante" no haya identificado defectos o vicios ocultos en los bienes entregados o en la calidad de los servicios prestados, así como cualquier otra responsabilidad en los términos del "Contrato" y convenios modificatorios respectivos.

En el caso de existir corrección, reparación o reposición por defectos o vicios ocultos de los bienes entregados, o acciones para corregir las deficiencias en la calidad de los servicios prestados, así como para cumplir cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido el fiado en los términos señalados en el "Contrato" y convenios modificatorios respectivos, una vez transcurrido el plazo de treinta días naturales, o el pactado entre el fiado y "la Contratante" para realizar dichas actividades, el fiado deberá presentar ante (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), la manifestación por escrito de "la Contratante" en la que señale su conformidad para cancelar la fianza, adjuntando la constancia de cumplimiento total de las obligaciones.

NOVENA.- PROCEDIMIENTOS.

(La "Afianzadora" o "la Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA.- REQUERIMIENTO.

"La Beneficiaria" podrá realizar el requerimiento de pago a que se refiere el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en las oficinas principales, sucursales, oficinas de servicio o bien en los domicilios de los apoderados designados por la Institución para recibir requerimientos de pago, correspondientes a cada una de las regiones competencia de las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

"La Beneficiaria" requerirá de pago a la institución acompañando los documentos justificativos siguientes:

1. El Acto o Contrato en que conste la obligación a cargo del fiado.
2. La Póliza de Fianza y endoso o endosos respectivos.
3. El Acta Administrativa, en la que se harán constar de manera cronológica y circunstanciada los actos u omisiones que constituyan el incumplimiento a las obligaciones garantizadas.
4. La Liquidación de adeudo o documento en el cual conste el crédito o importe a requerir con cargo a la garantía.
5. Si los hubiere, la demanda o el escrito de cualquier otro medio de defensa legal procedente, presentado por el fiado, resoluciones o sentencias firmes dictadas por autoridad competente y sus notificaciones.
6. Los demás documentos que la Tesorería estime pertinentes.

Dichos documentos se acompañarán en original o en copia certificada, salvo la póliza de fianza y su endoso o endosos, los cuales deberán anexarse en original.

DÉCIMA PRIMERA.- DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable, a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

La fianza se otorga de conformidad por lo dispuesto por los artículos 49, fracción I, y 53 segundo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx

(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)

CLÁUSULAS GENERALES A LAS QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES O LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD.

PRIMERA.- OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza la obligación del fiado de responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por la calidad de los servicios prestados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en el "Contrato", convenios modificatorios respectivos y en la legislación aplicable, de conformidad con el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás aplicables de su Reglamento.

SEGUNDA.- MONTO AFIANZADO.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se compromete a pagar a "la Beneficiaria", hasta el monto afianzado indicado en la carátula de esta póliza, que es _____ (con número y letra, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado), que representa el 10% (diez por ciento) del valor del "Contrato".

TERCERA.- INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianza.

CUARTA.- VIGENCIA.

La vigencia de la presente póliza será por un periodo de 12 meses contados a partir de la entrega de los bienes o terminación de la prestación de los servicios.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente, que haya causado ejecutoria.

La póliza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga o espera al fiado para realizar las correcciones, reparaciones o reposiciones, así como para el cumplimiento de las demás responsabilidades que garantiza esta póliza de fianza.

En el caso de que se hayan ejecutado correcciones, reparaciones, reposiciones o acciones para dar cumplimiento a las demás responsabilidades que garantiza esta póliza, la fianza permanecerá vigente por el mismo plazo mencionado en el primer párrafo de la presente cláusula, respecto de los bienes o servicios sujetos a dichas actividades.

QUINTA.- CORRECCIÓN, REPARACIÓN O REPOSICIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS.

En caso de que se presenten defectos o vicios ocultos de los bienes entregados o en la calidad de los servicios prestados, así como cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido el fiado en los términos señalados en el "Contrato" y convenios modificatorios respectivos, "la Contratante" le otorgará un plazo máximo de 30 días naturales para efectuar la corrección, reparación o reposición correspondiente o para atender cualquier otra responsabilidad, por lo que la fianza permanecerá vigente durante ese tiempo.

En aquellos casos en que "la Contratante" y el fiado convengan un plazo mayor para las correcciones, reparaciones, reposiciones o para cumplir cualquier otra responsabilidad, el fiado deberá notificar a "la Institución" dicha circunstancia y ésta deberá otorgar la modificación a la póliza de fianza por escrito, para el solo efecto de hacer constar el referido supuesto, sin que ello afecte la continuidad de la vigencia de la póliza.

En el supuesto de que el fiado no corrija, repare o reponga los bienes que funcionen incorrectamente o que los mismos continúen con defectos o vicios ocultos, o no atienda cualquier otra responsabilidad por los bienes entregados, o bien, no realice las acciones necesarias para corregir la inadecuada calidad de los servicios, que le sean reportados por "la Contratante", (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se obliga a pagar los gastos en que incurra "la Contratante" por dichas correcciones, reparaciones, reposiciones o por atender cualquier otra responsabilidad por la totalidad del monto afianzado.

En caso de que el monto de la corrección, reparación, reposición o atención de cualquier otra responsabilidad sea superior al afianzado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), únicamente responderá hasta por el 100% del monto garantizado.

SEXTA.- SUBJUDICIDAD.

(La "Afianzadora" o "la Aseguradora") realizará el pago de la cantidad requerida, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjúdica, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a la "Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

SÉPTIMA.- COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

OCTAVA.- CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(La "Afianzadora" o "la Aseguradora"), quedará liberada de su obligación fiadora, una vez transcurridos **12 meses**, contados a partir de la fecha en que conste por escrito la recepción física de los bienes o de los servicios prestados, siempre y cuando la "Contratante" no haya identificado defectos o vicios ocultos en los bienes entregados o en la calidad de los servicios prestados, así como cualquier otra responsabilidad en los términos del "Contrato" y convenios modificatorios respectivos.

En el caso de existir corrección, reparación o reposición por defectos o vicios ocultos de los bienes entregados, o acciones para corregir las deficiencias en la calidad de los servicios prestados, así como para cumplir cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido el fiado en los términos señalados en el "Contrato" y convenios modificatorios respectivos, una vez transcurrido el plazo de treinta días naturales, o el pactado entre el fiado y "la Contratante" para realizar dichas actividades, el fiado deberá presentar ante (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), la manifestación por escrito de "la Contratante" en la que señale su conformidad para cancelar la fianza, adjuntando la constancia de cumplimiento total de las obligaciones.

NOVENA.- PROCEDIMIENTOS.

(La "Afianzadora o "la Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA.- REQUERIMIENTO.

"La Beneficiaria" podrá realizar el requerimiento de pago a que se refiere el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en las oficinas principales, sucursales, oficinas de servicio o bien en los domicilios de los apoderados designados por la Institución para recibir requerimientos de pago, correspondientes a cada una de las regiones competencia de las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

"La Beneficiaria" requerirá de pago a la institución acompañando los documentos justificativos siguientes:

1. El Acto o Contrato en que conste la obligación a cargo del fiado.
2. La Póliza de Fianza y endoso o endosos respectivos.
3. El Acta Administrativa, en la que se harán constar de manera cronológica y circunstanciada los actos u omisiones que constituyan el incumplimiento a las obligaciones garantizadas.
4. La Liquidación de adeudo o documento en el cual conste el crédito o importe a requerir con cargo a la garantía.
5. Si los hubiere, la demanda o el escrito de cualquier otro medio de defensa legal procedente, presentado por el fiado, resoluciones o sentencias firmes dictadas por autoridad competente y sus notificaciones.
6. Los demás documentos que la Tesorería estime pertinentes.

Dichos documentos se acompañarán en original o en copia certificada, salvo la póliza de fianza y su endoso o endosos, los cuales deberán anexarse en original.

DÉCIMA PRIMERA.- DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable, a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

ANEXO 15

MODELO DE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL ANTICIPO

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
LA-73-024-914132999-N-1-2023**

ADQUISICIÓN DE 2 MODULOS DE CREDENCIALIZACION PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, EN EL CENTRO DE REHABILITACION INTEGRAL"

(Afianzadora o Aseguradora)

Denominación social: _____ en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Domicilio: _____.

Autorización del Gobierno Federal para operar: (Número de oficio y fecha)

Beneficiaria: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, en lo sucesivo "la Beneficiaria".

Domicilio: Av. Alcalde No. 1220, Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270

Dependencia contratante: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, (En lo sucesivo "la Contratante").

Fiado (s): En caso de proposición conjunta el nombre y datos de cada uno de ellos

Nombre o denominación social: _____.

RFC: _____.

Domicilio: (El mismo que aparezca en el contrato principal)

Datos de la póliza:

Número: _____. (Número asignado por la Afianzadora o Aseguradora)

Monto Afianzado: _____. (Con letra y número incluyendo el IVA)

Moneda: _____.

Fecha de expedición: _____.

Obligación garantizada: La debida inversión, aplicación, amortización o devolución parcial o total de la cantidad de dinero entregada al fiado por concepto de anticipo otorgado, en la forma y en los plazos que para tal efecto se establecieron en el contrato y sus anexos, en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Datos del contrato, en lo sucesivo el "Contrato o pedido":

Número asignado por "la Contratante": _____.

Objeto: _____.

Monto del Contrato: (Con letra y número, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____.

Fecha de suscripción: _____.

Tipo: (Adquisiciones, Servicios)

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualquier otro obligado, así como la Beneficiaria, se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de con competencia territorial en la circunscripción del Estado de Jalisco, renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción I y último párrafo, y artículo 49, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx

(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)

CLÁUSULAS GENERALES A LAS QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA DE ANTICIPO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS.

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza la inversión, aplicación, amortización o devolución parcial o total de la cantidad de dinero entregada al fiado por concepto de anticipo, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, por parte de "la Contratante", de conformidad con lo acordado en el contrato indicado en la carátula de la presente póliza, así como los intereses que se causen conforme a la tasa establecida en la Ley de Ingresos de la Federación, para el supuesto de prórroga en el pago de créditos fiscales, si el fiado no lo invirtió, aplicó, devolvió o amortizó total o parcialmente en el plazo y acorde a los fines para los que le fue otorgado, así como su costo financiero. En ningún caso la suma de los conceptos anteriores podrá exceder el monto total garantizado.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se compromete a pagar a "la Beneficiaria", hasta el monto afianzado que es _____ (Con número y letra) el cual incluye el Impuesto al Valor Agregado que representa el 100% (cien por ciento) del anticipo otorgado.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. - VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente hasta la total amortización del anticipo o, en su caso, la devolución de la totalidad o de la parte no amortizada o que se haya dado cumplimiento al objeto para el cual fue otorgado dicho anticipo por "la Contratante".

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del "Contrato" y permanecerá en vigor aún en los casos en que "la Contratante" otorgue prórrogas o esperas al fiado para el cumplimiento de la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. - SUBJUDICIDAD.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad requerida, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjúdica, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

SEXTA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

SÉPTIMA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado deberá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") la documentación descrita en el párrafo anterior.

OCTAVA. - PROCEDIMIENTOS

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

NOVENA. - REQUERIMIENTO.

"La Beneficiaria" podrá realizar el requerimiento de pago a que se refiere el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en las oficinas principales, sucursales, oficinas de servicio o bien en los domicilios de los apoderados designados por la Institución para recibir requerimientos de pago, correspondientes a cada una de las regiones competencia de las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

"La Beneficiaria" requerirá de pago a la institución acompañando los documentos justificativos siguientes:

1. El Acto o Contrato en que conste la obligación a cargo del fiado.
2. La Póliza de Fianza y endoso o endosos respectivos.
3. El Acta Administrativa, en la que se harán constar de manera cronológica y circunstanciada los actos u omisiones que constituyan el incumplimiento a las obligaciones garantizadas.
4. La Liquidación de adeudo o documento en el cual conste el crédito o importe a requerir con cargo a la garantía.
5. Si los hubiere, la demanda o el escrito de cualquier otro medio de defensa legal procedente, presentado por el fiado, resoluciones o sentencias firmes dictadas por autoridad competente y sus notificaciones.
6. Los demás documentos que la Tesorería estime pertinentes.

Dichos documentos se acompañarán en original o en copia certificada, salvo la póliza de fianza y su endoso o endosos, los cuales deberán anexarse en original.

DECIMA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.